



# REGISTRO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

Administración del Sr. Ec. Rafael Correa Delgado  
Presidente Constitucional de la República

## SEGUNDO SUPLEMENTO

**Año II - Nº 492**

**Quito, lunes 4 de  
mayo de 2015**

**Valor: US\$ 1.25 + IVA**

**ING. HUGO DEL POZO BARREZUETA  
DIRECTOR**

Quito: Avenida 12 de Octubre  
N23-99 y Wilson

Edificio 12 de Octubre  
Segundo Piso  
Telf. 2901 - 629

Oficinas centrales y ventas:  
Telf. 2234 - 540  
3941 - 800 Ext. 2301

Distribución (Almacén):  
Mañosca Nº 201 y Av. 10 de Agosto  
Telf. 2430 - 110

Sucursal Guayaquil:  
Malecón Nº 1606 y Av. 10 de Agosto  
Telf. 2527 - 107

Suscripción semestral: US\$ 200 + IVA  
para la ciudad de Quito  
US\$ 225 + IVA para el resto del país  
Impreso en Editora Nacional

48 páginas

[www.registroficial.gob.ec](http://www.registroficial.gob.ec)

**Al servicio del país  
desde el 1º de julio de 1895**

### SUMARIO:

Págs.

FUNCIÓN JUDICIAL Y JUSTICIA INDÍGENA

CONSEJO DE LA JUDICATURA:

RESOLUCIONES:

070-2015 Apruébese el informe final y declárese elegibles a las y los postulantes que aprobaron el curso de formación inicial para la carrera judicial jurisdiccional a nivel nacional.....	2
071-2015 Apruébese el informe final y declárese elegibles a las y los postulantes que aprobaron el curso de formación inicial para el órgano auxiliar del servicio notarial a nivel nacional.....	9
072-2015 Unifíquese en un solo Banco de Elegibles a las personas que aprobaron el curso de formación inicial que constan en la resolución 070-2015 y las personas que conformaban el Banco de Elegibles producto de la resolución 157-2013, para llenar vacantes de juezas y jueces en varias materias a nivel nacional, al 17 de abril de 2015.....	19
073-2015 Unifíquese en un solo Banco de Elegibles a las personas que aprobaron el curso de formación inicial para el órgano auxiliar del servicio notarial a nivel nacional que constan en la resolución 071-2015 y las personas que conformaban el Banco de Elegibles para llenar vacantes de notarias y notarios a nivel nacional, al 17 de abril de 2015..	20
074-2015 Apruébense los informes técnicos y désígnese a notarias y notarios suplentes en las provincias de: Guayas, Napo, Zamora Chinchipe y Cañar .....	22
076-2015 De las excusas presentadas a los cargos de juezas de primer nivel y refórmese la resolución 057-2015.....	24
077-2015 Nómbrense juezas y jueces a nivel nacional.....	25
080-2015 Apruébense los informes técnicos y désígnese a notarias y notarios suplentes a nivel nacional.....	35
082-2015 Otórguense ciento veintitún nombramientos de agentes fiscales a elegibles que constan en la Resolución 022-2015, para la carrera fiscal a nivel nacional .....	42

N° 070-2015

**EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 178 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: “*El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial...*”;

Que, el artículo 170 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “*Para el ingreso a la Función Judicial se observarán los criterios de igualdad, equidad, probidad, oposición, méritos, publicidad, impugnación y participación ciudadana...*”;

Que, el artículo 176 de la Constitución de la República del Ecuador determina: “*Los requisitos y procedimientos para designar servidoras y servidores judiciales deberán contemplar un concurso de oposición y méritos, impugnación y control social; se propenderá a la paridad entre mujeres y hombres...*”;

Que, el artículo 177 de la Constitución de la República del Ecuador indica: “*La Función Judicial se compone de órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos. La ley determinará su estructura, funciones, atribuciones, competencias y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia.*”;

Que, los numerales 1, 3 y 5 del artículo 181 de la Constitución de la República del Ecuador determinan las funciones que le corresponden al Consejo de la Judicatura: “*1. Definir y ejecutar las políticas para el mejoramiento y modernización del sistema judicial (...); 3. Dirigir los procesos de selección de jueces y demás servidores de la Función Judicial, así como, su evaluación, ascensos y sanción. Todos los procesos serán públicos y las decisiones motivadas (...); y, 5. Velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial.*”;

Que, el artículo 228 de la Constitución de la República del Ecuador señala: “*El ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción. Su inobservancia provocará la destitución de la autoridad nominadora.*”;

Que, el artículo 36 del Código Orgánico de la Función Judicial prescribe: “*En los concursos para el ingreso a la Función Judicial y en la promoción, se observarán los principios de igualdad, probidad, no discriminación, publicidad, oposición y méritos...*”;

Que, el artículo 37 del Código Orgánico de la Función Judicial ordena: “*El perfil de las servidoras o servidores de la Función Judicial deberá ser el de un profesional del Derecho con una sólida formación académica; con capacidad para interpretar y razonar jurídicamente, con trayectoria personal éticamente irreprochable, dedicado*

*al servicio de la justicia, con vocación de servicio público, iniciativa, capacidad innovadora, creatividad y compromiso con el cambio institucional de la justicia.*”;

Que, el artículo 52 del Código Orgánico de la Función Judicial establece: “*Todo ingreso de personal a la Función Judicial se realizará mediante concurso público de oposición y méritos, sujeto a procesos de impugnación, control social y se propenderá a la paridad entre mujeres y hombres; a través de los procedimientos establecidos en este Código...*”;

Que, el artículo 72 del Código Orgánico de la Función Judicial, dispone: “*Los que aprobaren el curso de formación inicial, habiendo sido declarados elegibles en los concursos de oposición y méritos y sin embargo no fueren nombrados, constarán en un banco de elegibles que tendrá a su cargo la Unidad de Recursos Humanos.*

*En caso de que se requiera llenar vacantes, se priorizará a quienes conforman el banco de elegibles, en estricto orden de calificación.*

*De este banco también se escogerá a quienes deban reemplazar a los titulares en caso de falta, impedimento o contingencia...*”;

Que, el numeral 1 del artículo 85 del Código Orgánico de la Función Judicial dispone: “*El curso de formación inicial estará privativamente a cargo de la Escuela de la Función Judicial...*”;

Que, el artículo 254 del Código Orgánico de la Función Judicial determina: “*El Consejo de la Judicatura es el órgano único de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial, que comprende; órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos...*”;

Que, el numeral 10 del artículo 264 del Código Orgánico de la Función Judicial, establece como facultad del Pleno del Consejo de la Judicatura: “*10. Expedir, modificar, derogar e interpretar obligatoriamente el Código de Ética de la Función Judicial, el Estatuto Orgánico Administrativo de la Función Judicial, los reglamentos, manuales, instructivos o resoluciones de régimen interno, con sujeción a la Constitución y la ley, para la organización, funcionamiento, responsabilidades, control y régimen disciplinario; particularmente para velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial.*”;

Que, el Pleno del Consejo de la Judicatura, en sesión de 24 de septiembre de 2014, resolvió aprobar la convocatoria y Resolución 223-2014, que contiene el: “**INSTRUCTIVO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS, OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA ACCEDER A UNO DE LOS CUPOS DE FORMACIÓN INICIAL DE LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL PARA LA CARRERA JUDICIAL JURISDICCIONAL A NIVEL NACIONAL**”;

Que, el Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión de 6 de enero de 2015 conoció y aprobó el Memorando

CJ-DG-2015-48, de 6 de enero de 2015, suscrito por la economista Andrea Bravo Mogro, Directora General, quien remite el Memorando DNTH-0030-2015, suscrito por la ingeniera María Cristina Lemarie Acosta, Directora Nacional de Talento Humano, que contiene el informe final con los resultados del concurso público de méritos, oposición, impugnación ciudadana y control social, para acceder a uno de los cupos de formación inicial de la Escuela de la Función Judicial para la carrera Judicial Jurisdiccional a nivel nacional.;

Que, de acuerdo al cronograma establecido por la Escuela de la Función Judicial, el curso de formación inicial para la carrera Judicial Jurisdiccional a nivel nacional, duró doce semanas para la especialidad Penal, No Penal y Contencioso, iniciando el 19 de enero de 2015 hasta el 10 de abril de 2015;

Que, el Pleno del Consejo de la Judicatura conoció el Memorando CJ-DG-2015-2322, de 16 de abril de 2015, suscrito por la economista Andrea Bravo Mogro, Directora General, quien remite el Memorando CJ-EFJ-2015-533, de 15 de abril de 2015, suscrito por el doctor Santiago Bedoya Jaramillo, Director Nacional de la Escuela de la Función Judicial, (s), que contiene el informe final del curso de formación inicial de la carrera judicial jurisdiccional; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, por unanimidad,

**RESUELVE:**

**APROBAR EL INFORME FINAL Y DECLARAR ELEGIBLES A LAS Y LOS POSTULANTES QUE APROBARON EL CURSO DE FORMACIÓN INICIAL PARA LA CARRERA JUDICIAL JURISDICCIONAL A NIVEL NACIONAL**

**Artículo 1.-** Aprobar el informe final del primer grupo correspondiente al primer ciclo del curso de formación inicial para la carrera judicial jurisdiccional, suscrito por el doctor Santiago Bedoya Jaramillo, Director Nacional de la Escuela de la Función Judicial (s) y presentado por la economista Andrea Bravo Mogro, Directora General del Consejo de la Judicatura.

**Artículo 2.-** Declarar elegibles de conformidad con el artículo 72 del Código Orgánico de la Función Judicial, a las y los postulantes que aprobaron el curso de formación inicial de la carrera judicial jurisdiccional, que constan en el anexo que forma parte de esta resolución.

**DISPOSICIONES FINALES**

**PRIMERA.-** La ejecución de esta resolución estará a cargo, en el ámbito de sus competencias de la Dirección General y de la Dirección Nacional de Talento Humano del Consejo de la Judicatura.

**SEGUNDA.-** Esta resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el registro oficial.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Consejo de la Judicatura a los diecisiete días de abril de dos mil quince.

f.) Gustavo Jalkh Röben, **Presidente.**

f.) Dr. Andrés Segovia Salcedo, **Secretario General.**

**CERTIFICO:** que el Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó, esta resolución a los diecisiete días de abril de dos mil quince.

f.) Dr. Andrés Segovia Salcedo, **Secretario General.**

**ANEXO**

**CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO**

NO.	CÉDULA	POSTULANTE	PROVINCIA DE RESIDENCIA	CIUDAD DE RESIDENCIA	ZONA DE POSTULACIÓN	CARGO AL QUE APLICA	INSTANCIA	ESPECIALIDAD ASIGNADA	ESPECIALIDAD DE FORMACIÓN	NOTA CONCURSO	NOTA FINAL
1	1716514078	AGUAYZA RUBIO HENRY PAÚL	PICHINCHA	QUITO	ZONA 1	Jueza, Juez de Tribunal Contencioso Administrativo, Tributario	TRIBUNAL	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO	Contencioso	80	93,37
2	0103309514	MARTÍNEZ LEDESMA TATIANA ELIZABETH	PICHINCHA	QUITO	ZONA 1	Jueza, Juez de Tribunal Contencioso Administrativo, Tributario	TRIBUNAL	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO	Contencioso	77	91,73
3	1715145361	VELA NAVAS CARLOS ALBERTO	PICHINCHA	QUITO	ZONA 1	Jueza, Juez de Tribunal Contencioso Administrativo, Tributario	TRIBUNAL	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO	Contencioso	91	89,34
4	1305702290	DELGADO ALCÍVAR MARÍA CECILIA	PICHINCHA	QUITO	ZONA 1	Jueza, Juez de Tribunal Contencioso Administrativo, Tributario	TRIBUNAL	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO	Contencioso	80	87,54
5	1709340127	ESQUERRE MELET ADRIÉN VÍCTOR	PICHINCHA	QUITO	ZONA 1	Jueza, Juez de Tribunal Contencioso Administrativo, Tributario	TRIBUNAL	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO	Contencioso	70	80,87
6	0201413853	TRUJILLO VELASCO PAULINA SALOMÉ	PICHINCHA	QUITO	ZONA 1	Jueza, Juez de Tribunal Contencioso Administrativo, Tributario	TRIBUNAL	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO	Contencioso	77,5	80,13

**4 -- Segundo Suplemento -- Registro Oficial N° 492 -- Lunes 4 de mayo de 2015**

NO.	CÉDULA	POSTULANTE	PROVINCIA DE RESIDENCIA	CIUDAD DE RESIDENCIA	ZONA DE POSTULACIÓN	CARGO AL QUE APLICA	INSTANCIA	ESPECIALIDAD ASIGNADA	ESPECIALIDAD DE FORMACIÓN	NOTA CONCURSO	NOTA FINAL
1	0703549808	IZURIETA ALAÑA LIGIA GABRIELA	EL ORO	MACHALA	ZONA 2	Jueza, Juez de Tribunal Contencioso Administrativo, Tributario	TRIBUNAL	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO	Contencioso	76	91,69
2	0909423980	PROAÑO QUEVEDO MARIO FELIPE	GUAYAS	GUAYAQUIL	ZONA 2	Jueza, Juez de Tribunal Contencioso Administrativo, Tributario	TRIBUNAL	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO	Contencioso	80,5	88,18
3	0915152367	RODRÍGUEZ SILVA DORIAN IVÁN	GUAYAS	DAULE	ZONA 2	Jueza, Juez de Tribunal Contencioso Administrativo, Tributario	TRIBUNAL	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO	Contencioso	74,5	85,12
4	0914297619	SANDOVAL VALVERDE XAVIER BOLÍVAR	GUAYAS	GUAYAQUIL	ZONA 2	Jueza, Juez de Tribunal Contencioso Administrativo, Tributario	TRIBUNAL	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO	Contencioso	76	83,56

NO.	CÉDULA	POSTULANTE	PROVINCIA DE RESIDENCIA	CIUDAD DE RESIDENCIA	ZONA DE POSTULACIÓN	CARGO AL QUE APLICA	INSTANCIA	ESPECIALIDAD ASIGNADA	ESPECIALIDAD DE FORMACIÓN	NOTA CONCURSO	NOTA FINAL
1	1803019262	GUERRERO ZÚÑIGA ÉDISON RAMIRO	TUNGURAHUA	AMBATO	ZONA 3	Jueza, Juez de Tribunal Contencioso Administrativo, Tributario	TRIBUNAL	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO	Contencioso	70	91,88
2	0102931458	GARNICA BUSTAMANTE WÁLTER PATRICIO	AZUAY	CUENCA	ZONA 3	Jueza, Juez de Tribunal Contencioso Administrativo, Tributario	TRIBUNAL	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO	Contencioso	75	91,42

3	1103203251	SALINAS CABRERA HERNÁN NERI	LOJA	LOJA	ZONA 3	Jueza, Juez de Tribunal Contencioso Administrativo, Tributario	TRIBUNAL	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO	Contencioso	70	80,64
4	0301211561	SERRANO BRAVO DARWIN OSWALDO	CAÑAR	AZOGUES	ZONA 3	Jueza, Juez de Tribunal Contencioso Administrativo, Tributario	TRIBUNAL	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO	Contencioso	71,5	80,47

**UNIDAD JUDICIAL PENAL**

NO.	CÉDULA	POSTULANTE	PROVINCIA DE RESIDENCIA	CIUDAD DE RESIDENCIA	ZONA DE POSTULACIÓN	CARGO AL QUE APLICA	INSTANCIA	ESPECIALIDAD ASIGNADA	ESPECIALIDAD DE FORMACIÓN	NOTA CONCURSO	NOTA FINAL
1	1310055437	MOLINA BARREZUETA BANNY RUBÉN	MANABÍ	PORTOVIEJO	ZONA 1	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	PENAL	Unidad Judicial penal	77	97,34
2	0401539218	NARVÁEZ LIMA MIGUEL FERNANDO	PICHINCHA	QUITO	ZONA 1	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	PENAL	Unidad Judicial penal	75,5	94,72
3	1717285512	FREIRE TIPÁN DIANA ALEXANDRA	SANTO DOMINGO TSÁCHILAS	SANTO DOMINGO	ZONA 1	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	PENAL	Unidad Judicial penal	83,5	94,31
4	1002037461	PINEDA SÁNCHEZ SEGUNDO ANDRÉS	IMBABURA	CAYAMBE	ZONA 1	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	PENAL	Unidad Judicial penal	74	92,64
5	1307177939	MENDOZA PINARGOTE MARCOS IVÁN	MANABÍ	MONTECRISTI	ZONA 1	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	PENAL	Unidad Judicial penal	74	86,42
6	1309557716	MACÍAS LÓPEZ BÁRBARA GERMANIA	COTOPAXI	LA MANÁ	ZONA 1	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	PENAL	Unidad Judicial penal	73,5	85,49
7	1706224373	PAREDES TORRES LORENA MARGOT	PICHINCHA	QUITO	ZONA 1	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	PENAL	Unidad Judicial penal	74	82,17

NO.	CÉDULA	POSTULANTE	PROVINCIA DE RESIDENCIA	CIUDAD DE RESIDENCIA	ZONA DE POSTULACIÓN	CARGO AL QUE APLICA	INSTANCIA	ESPECIALIDAD ASIGNADA	ESPECIALIDAD DE FORMACIÓN	NOTA CONCURSO	NOTA FINAL
1	0915167001	MENDOZA VÉLEZ FRANCISCO ANDRÉS	GUAYAS	GUAYAQUIL	ZONA 2	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	PENAL	Unidad Judicial penal	84	98,53
2	0919971895	JIMÉNEZ VELEMA JOSÉ LUIS	GUAYAS	YAGUACHI	ZONA 2	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	PENAL	Unidad Judicial penal	75	95,65
3	1204038606	TERÁN MORENO JUAN CARLOS	LOS RÍOS	BABAHOYO	ZONA 2	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	PENAL	Unidad Judicial penal	72,5	94,36
4	0924411358	TAYUPANDA QUIROZ HOMERO MILTON	GUAYAS	GUAYAQUIL	ZONA 2	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	PENAL	Unidad Judicial penal	81	94,24
5	1311992000	AVELLÁN ESPINOZA TATIANA XIMENA	GUAYAS	GUAYAQUIL	ZONA 2	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	PENAL	Unidad Judicial penal	77,5	91,35
6	1307134583	SALTOS ESPINOZA PATRICIA MARICELA	LOS RÍOS	BABAHOYO	ZONA 2	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	PENAL	Unidad Judicial penal	70	91,29
7	0911617157	MARCOS BODERO GLEN EOLO	GUAYAS	GUAYAQUIL	ZONA 2	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	PENAL	Unidad Judicial penal	75	90,40
8	0915105613	PONCE PISCO LILIÁN CLARIBEL	GUAYAS	GUAYAQUIL	ZONA 2	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	PENAL	Unidad Judicial penal	73	90,11

**Segundo Suplemento -- Registro Oficial N° 492 -- Lunes 4 de mayo de 2015 -- 5**

9	1102451463	JARAMILLO HIDALGO MARÍA LORENA	GUAYAS	GUAYAQUIL	ZONA 2	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	PENAL	Unidad Judicial penal	79	89,79
10	1205921545	RODRÍGUEZ GUERRERO HIPATIA VICTORIA	LOS RÍOS	BABAHOYO	ZONA 2	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	PENAL	Unidad Judicial penal	80,5	88,49
11	1205577529	ROCA YAGUAL CHRISTIAN FAVIÁN	LOS RÍOS	VENTANAS	ZONA 2	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	PENAL	Unidad Judicial penal	77,5	86,96
12	0703762567	JAYA JARAMILLO HENRY WASHINGTON	EL ORO	HUAQUILLAS	ZONA 2	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	PENAL	Unidad Judicial penal	80,5	85,96
13	1201012513	ORTEGA CEVALLOS FERNANDO JESÚS	EL ORO	MACHALA	ZONA 2	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	PENAL	Unidad Judicial penal	70	84,71

14	0911868032	VIZUETE LEÓN JUAN CARLOS	GUAYAS	GUAYAQUIL	ZONA 2	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	PENAL	Unidad Judicial penal	71,5	80,24
----	------------	-----------------------------	--------	-----------	--------	-----------------------------------	--------------------	-------	--------------------------	------	-------

NO.	CÉDULA	POSTULANTE	PROVINCIA DE RESIDENCIA	CIUDAD DE RESIDENCIA	ZONA DE POSTULACIÓN	CARGO AL QUE APLICA	INSTANCIA	ESPECIALIDAD ASIGNADA	ESPECIALIDAD DE FORMACIÓN	NOTA CONCURSO	NOTA FINAL
1	1104258106	MONCAYO CUENCA EDUARDO JAVIER	LOJA	LOJA	ZONA 3	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	PENAL	Unidad Judicial penal	82,5	96,72
2	1103908479	ÍÑIGUEZ GUERRA JORGE BLADIMIR	LOJA	LOJA	ZONA 3	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	PENAL	Unidad Judicial penal	80	93,80

**TRIBUNAL PENAL**

NO.	CÉDULA	POSTULANTE	PROVINCIA DE RESIDENCIA	CIUDAD DE RESIDENCIA	ZONA DE POSTULACIÓN	CARGO AL QUE APLICA	INSTANCIA	ESPECIALIDAD ASIGNADA	ESPECIALIDAD DE FORMACIÓN	NOTA CONCURSO	NOTA FINAL
1	0802235440	QUINTERO PRADO MARY ALEXANDRA	ESMERALDAS	ESMERALDAS	ZONA 1	Jueza, Juez de Tribunal Penal	TRIBUNAL PENAL	TRIBUNAL PENAL	Unidad Judicial Penal	87,5	98,10
2	0501881551	MOLINA CÁCERES TELMO FABIÁN	PICHINCHA	QUITO	ZONA 1	Jueza, Juez de Tribunal Penal	TRIBUNAL PENAL	TRIBUNAL PENAL	Unidad Judicial Penal	86,5	95,92
3	1706817044	SERRANO LASSO LUZ MARINA	PICHINCHA	QUITO	ZONA 1	Jueza, Juez de Tribunal Penal	TRIBUNAL PENAL	TRIBUNAL PENAL	Unidad Judicial Penal	90	93,60
4	1710518190	MÉNDEZ MELGAREJO ELBA INÉS	PICHINCHA	QUITO	ZONA 1	Jueza, Juez de Tribunal Penal	TRIBUNAL PENAL	TRIBUNAL PENAL	Unidad Judicial Penal	92	93,04
5	1713077723	JAYA ESTRELLA ADRIANA PAOLA	PICHINCHA	QUITO	ZONA 1	Jueza, Juez de Tribunal Penal	TRIBUNAL PENAL	TRIBUNAL PENAL	Unidad Judicial Penal	81	91,89

NO.	CÉDULA	POSTULANTE	PROVINCIA DE RESIDENCIA	CIUDAD DE RESIDENCIA	ZONA DE POSTULACIÓN	CARGO AL QUE APLICA	INSTANCIA	ESPECIALIDAD ASIGNADA	ESPECIALIDAD DE FORMACIÓN	NOTA CONCURSO	NOTA FINAL
1	0914711676	RIVERA VELASCO LUIS ANTONIO	LOS RÍOS	QUEVEDO	ZONA 2	Jueza, Juez de Tribunal Penal	TRIBUNAL PENAL	TRIBUNAL PENAL	Unidad Judicial Penal	81	98,24
2	0908881998	VALLE MATUTE JUAN CARLOS	GUAYAS	GUAYAQUIL	ZONA 2	Jueza, Juez de Tribunal Penal	TRIBUNAL PENAL	TRIBUNAL PENAL	Unidad Judicial Penal	82,5	97,50
3	0919751743	FLORES BARRAGÁN FRANCISCO FERNANDO	GUAYAS	GUAYAQUIL	ZONA 2	Jueza, Juez de Tribunal Penal	TRIBUNAL PENAL	TRIBUNAL PENAL	Unidad Judicial Penal	71,5	94,61
4	0703002188	ZHAPÁN TENESACA MANUEL JESÚS	EL ORO	EL GUABO	ZONA 2	Jueza, Juez de Tribunal Penal	TRIBUNAL PENAL	TRIBUNAL PENAL	Unidad Judicial Penal	88,5	93,65
5	1203838980	MALDONADO FLORES NANCY PILAR	LOS RÍOS	BABAHOYO	ZONA 2	Jueza, Juez de Tribunal Penal	TRIBUNAL PENAL	TRIBUNAL PENAL	Unidad Judicial Penal	72	91,15
6	1204746349	CADENA ALBÁN TANNIA IVÓN	LOS RÍOS	BABAHOYO	ZONA 2	Jueza, Juez de Tribunal Penal	TRIBUNAL PENAL	TRIBUNAL PENAL	Unidad Judicial Penal	84	91,09
7	1204334559	SUÁREZ CHÁVEZ JOSÉ JOVANNY	LOS RÍOS	BABAHOYO	ZONA 2	Jueza, Juez de Tribunal Penal	TRIBUNAL PENAL	TRIBUNAL PENAL	Unidad Judicial Penal	73	89,97
8	0910986918	VIERA ENCALADA NEBEL FABRICIO	GUAYAS	GUAYAQUIL	ZONA 2	Jueza, Juez de Tribunal Penal	TRIBUNAL PENAL	TRIBUNAL PENAL	Unidad Judicial Penal	85	89,18
9	0916393226	HURTADO CRESPO DIANA OLIVIA	CAÑAR	LA TRONCAL	ZONA 2	Jueza, Juez de Tribunal Penal	TRIBUNAL PENAL	TRIBUNAL PENAL	Unidad Judicial Penal	77,5	88,16
10	0907383517	ALFONSO DE LA CRUZ LUIS ALBERTO	GUAYAS	GUAYAQUIL	ZONA 2	Jueza, Juez de Tribunal Penal	TRIBUNAL PENAL	TRIBUNAL PENAL	Unidad Judicial Penal	72	87,21
11	1203241961	MENDOZA CÓRDOVA GINGER JACKELINE	GUAYAS	GUAYAQUIL	ZONA 2	Jueza, Juez de Tribunal Penal	TRIBUNAL PENAL	TRIBUNAL PENAL	Unidad Judicial Penal	74,5	82,96
12	0905283974	ALDÁS MACÍAS JORGE ENRIQUE	GUAYAS	GUAYAQUIL	ZONA 2	Jueza, Juez de Tribunal Penal	TRIBUNAL PENAL	TRIBUNAL PENAL	Unidad Judicial Penal	70,5	80,36

NO.	CÉDULA	POSTULANTE	PROVINCIA DE RESIDENCIA	CIUDAD DE RESIDENCIA	ZONA DE POSTULACIÓN	CARGO AL QUE APLICA	INSTANCIA	ESPECIALIDAD ASIGNADA	ESPECIALIDAD DE FORMACIÓN	NOTA CONCURSO	NOTA FINAL
1	0104715644	PULGARÍN MUEVECELA MIRIAN NOEMÍ	AZUAY	CUENCA	ZONA 3	Jueza, Juez de Tribunal Penal	TRIBUNAL PENAL	TRIBUNAL PENAL	Unidad Judicial Penal	88	96,29
2	1400206155	RODRÍGUEZ CALLE GALO MIGUEL	MORONA SANTIAGO	SUCÚA	ZONA 3	Jueza, Juez de Tribunal Penal	TRIBUNAL PENAL	TRIBUNAL PENAL	Unidad Judicial Penal	84	89,53

## CORTE PROVINCIAL PENAL

NO.	CÉDULA	POSTULANTE	PROVINCIA DE RESIDENCIA	CIUDAD DE RESIDENCIA	ZONA DE POSTULACIÓN	CARGO AL QUE APLICA	INSTANCIA	ESPECIALIDAD ASIGNADA	ESPECIALIDAD DE FORMACIÓN	NOTA CONCURSO	NOTA FINAL
1	0501387104	FABARA GALLARDO FABIÁN PLINIO EFRÁIN	COTOPAXI	LATACUNGA	ZONA 1	Jueza, Juez de Corte Provincial	CORTE PROVINCIAL	PENAL	Corte Provincial Penal	81,5	93,95
2	0601881931	SALAZAR ALMEIDA JUAN GUILLERMO	SUCUMBIÓS	NUOVA LOJA	ZONA 1	Jueza, Juez de Corte Provincial	CORTE PROVINCIAL	PENAL	Corte Provincial Penal	84,5	93,86
3	1801858836	GRIJALVA CHACÓN ELSA PAULINA	PICHINCHA	QUITO	ZONA 1	Jueza, Juez de Corte Provincial	CORTE PROVINCIAL	PENAL	Corte Provincial Penal	82	93,21

NO.	CÉDULA	POSTULANTE	PROVINCIA DE RESIDENCIA	CIUDAD DE RESIDENCIA	ZONA DE POSTULACIÓN	CARGO AL QUE APLICA	INSTANCIA	ESPECIALIDAD ASIGNADA	ESPECIALIDAD DE FORMACIÓN	NOTA CONCURSO	NOTA FINAL
1	0703599613	GALLARDO RAMIA MARÍA FABIOLA	GUAYAS	GUAYAQUIL	ZONA 2	Jueza, Juez de Corte Provincial	CORTE PROVINCIAL	PENAL	Corte Provincial Penal	88	99,50

NO.	CÉDULA	POSTULANTE	PROVINCIA DE RESIDENCIA	CIUDAD DE RESIDENCIA	ZONA DE POSTULACIÓN	CARGO AL QUE APLICA	INSTANCIA	ESPECIALIDAD ASIGNADA	ESPECIALIDAD DE FORMACIÓN	NOTA CONCURSO	NOTA FINAL
1	0103571659	SAQUICELA RODAS IVÁN PATRICIO	AZUAY	CUENCA	ZONA 3	Jueza, Juez de Corte Provincial	CORTE PROVINCIAL	PENAL	Corte Provincial Penal	93,5	98,89
2	0102629227	MORENO MOREIÓN FERNANDO PATRICIO	AZUAY	CUENCA	ZONA 3	Jueza, Juez de Corte Provincial	CORTE PROVINCIAL	PENAL	Corte Provincial Penal	86,5	97,92

## UNIDAD JUDICIAL NO PENAL

NO.	CÉDULA	POSTULANTE	PROVINCIA DE RESIDENCIA	CIUDAD DE RESIDENCIA	ZONA DE POSTULACIÓN	CARGO AL QUE APLICA	INSTANCIA	ESPECIALIDAD ASIGNADA	ESPECIALIDAD DE FORMACIÓN	NOTA CONCURSO	NOTA FINAL
1	0401232111	RAMOS ARTEAGA ÁNGELA MARINA	PICHINCHA	QUITO	ZONA 1	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	89,5	99,28
2	1711420826	VALENCIA ARIAS DORIS IVONNE	PICHINCHA	QUITO	ZONA 1	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	92	98,98
3	1803502366	MOPOSITA OÑO LEONEL FERNANDO	PICHINCHA	QUITO	ZONA 1	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	85	98,52
4	0401573977	PUEDMAG VILLOTA NELLY ROCÍO	PICHINCHA	QUITO	ZONA 1	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	89,5	98,22
5	1711660066	PATÍÑO CALERO SUSANA JEANETH	PICHINCHA	QUITO	ZONA 1	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	76,5	98,03
6	1717546426	APOLO ALMEIDA ANA ALEXANDRA	PICHINCHA	QUITO	ZONA 1	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	84,5	97,64
7	1712170685	BETANCOURT ORTIZ GRACIELA VIVIANA	PICHINCHA	QUITO	ZONA 1	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	77	96,97
8	0103134052	DOMÍNGUEZ ARCOS MARÍA ALEXANDRA	PICHINCHA	QUITO	ZONA 1	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	89	96,80

9	1720957016	VARGAS TRUJILLO LUIS MIGUEL	SANTO DOMINGO TSÁCHILAS	SANTO DOMINGO	ZONA 1	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	77,5	96,30
10	1717822991	SALTOS PINTO LUIS SEBASTIÁN	PICHINCHA	QUITO	ZONA 1	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	74,5	96,29
11	1002168951	AGUINAGA PONCE NILDA SOFÍA	PICHINCHA	QUITO	ZONA 1	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	78,5	96,21
12	0703395103	PACHECO CONCHA JOHNNY FABRICIO	PICHINCHA	QUITO	ZONA 1	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	83,5	96,06
13	1712173986	MONCAYO SALGADO WENDY CAROLINA	PICHINCHA	QUITO	ZONA 1	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	91	96,03
14	1713453239	MEDRANO GAVILÁNEZ NORMA NOEMÍ	PICHINCHA	QUITO	ZONA 1	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	78	95,99
15	0400848966	VACA DUQUE LUCÍA ALEJANDRA	PICHINCHA	QUITO	ZONA 1	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	91	95,94
16	0502226608	VALLE ROBAYO EDWIN JAVIER	COTOPAXI	LATACUNGA	ZONA 1	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	78	95,46
17	0503049496	MOLINA MOLINA ANA LUCÍA	COTOPAXI	LATACUNGA	ZONA 1	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	76,5	94,97
18	1714913850	CHACÓN ORTIZ FRANCISCO GABRIEL	PICHINCHA	QUITO	ZONA 1	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	78	94,72
19	1719703694	CHALÁN GUAMÁN MYRIAM VIVIANA	PICHINCHA	QUITO	ZONA 1	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	74	94,64
20	0603332016	LARREA DÁVALOS FELIPE PATRICIO	PICHINCHA	QUITO	ZONA 1	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	80	94,57
21	1710636869	TELLO AIMACAÑA ÁNGEL PATRICIO	PICHINCHA	QUITO	ZONA 1	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	74,5	94,49

**Segundo Suplemento -- Registro Oficial N° 492 -- Lunes 4 de mayo de 2015 -- 7**

22	1001595097	LÓPEZ TAPIA ÉDISSON EDUARDO	PICHINCHA	QUITO	ZONA 1	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	78,5	93,70
23	1002188603	FRANCO FRANCO HENRY FRANCIS	IMBABURA	IBARRA	ZONA 1	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	78,5	93,62
24	0301340923	BRIONES DUTÁN DIEGO FERNANDO	AZUAY	CUENCA	ZONA 1	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	80	93,51
25	0201896362	MARIÑO TAPIA JUAN PABLO	IMBABURA	IBARRA	ZONA 1	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	75,5	93,28
26	1707921951	ENRÍQUEZ SALTOS ESTEFANÍA CARLA	PICHINCHA	QUITO	ZONA 1	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	79,5	92,46
27	0201613585	DEL SALTO DÁVILA LUZ ELISA	PICHINCHA	QUITO	ZONA 1	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	82,5	91,94
28	1716546336	MOGRO PÉREZ CARLOS ALFREDO	PICHINCHA	QUITO	ZONA 1	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	76,5	91,87
29	1707927842	RACINES MOLINA RUTH MARIANA	PICHINCHA	QUITO	ZONA 1	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	75	91,77
30	1715532998	MALDONADO CANDO JOSÉ LUIS	SANTO DOMINGO TSÁCHILAS	SANTO DOMINGO	ZONA 1	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	85,5	91,41
31	0300936911	ZAPATTA CARPIO ROBERT FABRIZIO	AZUAY	CUENCA	ZONA 1	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	75,5	90,22
32	1710334549	ACURIO SUÁREZ ALEXIS FABIÁN	PICHINCHA	QUITO	ZONA 1	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	76,5	90,20
33	0201850534	CHANGO BAÑOS EDITH CRISTINA	PICHINCHA	QUITO	ZONA 1	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	73	89,01
34	0201368313	NARANJO BORJA CARLOS WILFRIDO	PICHINCHA	QUITO	ZONA 1	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	81,5	87,96
35	1705002382	MOLINA ANDRADE CINTHYA GUADALUPE	PICHINCHA	QUITO	ZONA 1	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	78	87,68
36	0502500721	GUAMANGATE ANTE MARÍA LOURDES	COTOPAXI	LATACUNGA	ZONA 1	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	82,5	87,45

37	0502453780	VELASTEGUÍ ENDARA RICARDO AUGUSTO	COTOPAXI	LATACUNGA	ZONA 1	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	74,5	86,88
38	1711754026	TACO PROAÑO RUBÍ MARISOL	PICHINCHA	QUITO	ZONA 1	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	77	86,26
39	1721719357	MEZA MERA JACKELINE PATRICIA	PICHINCHA	QUITO	ZONA 1	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	75,2	85,65
40	0501990253	TOAPANTA GUANOQUIZA MARÍA CUSTODIA	COTOPAXI	LATACUNGA	ZONA 1	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	78,5	85,48
41	1802316263	GARCÍA TELLO SIMÓN OSWALDO	COTOPAXI	SALCEDO	ZONA 1	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	74,5	83,99
42	1706572862	OBANDO PAREDES HERNÁN WILFRIDO	PICHINCHA	QUITO	ZONA 1	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	75	83,56
43	1711371680	SOTO JIMÉNEZ CARLOS ENRIQUE	PICHINCHA	QUITO	ZONA 1	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	82	83,35
44	1720153988	ROMERO ALVAREZ ADRIANA MARCELA	PICHINCHA	QUITO	ZONA 1	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	80	80,42
45	1714493754	FLORES GONZA SANDRO GEOVANNY	PICHINCHA	QUITO	ZONA 1	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	74	80,09

NO.	CÉDULA	POSTULANTE	PROVINCIA DE RESIDENCIA	CIUDAD DE RESIDENCIA	ZONA DE POSTULACIÓN	CARGO AL QUE APLICA	INSTANCIA	ESPECIALIDAD ASIGNADA	ESPECIALIDAD DE FORMACIÓN	NOTA CONCURSO	NOTA FINAL
1	1719795609	CEREZO RODRÍGUEZ ANNERYS GISELLA	GUAYAS	GUAYAQUIL	ZONA 2	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	72	99,40
2	0922216197	TAPIA FRANCO JOSÉ LUIS	GUAYAS	GUAYAQUIL	ZONA 2	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	81	99,23
3	0915583413	QUINTERO ANGULO LUIS ALBERTO	GUAYAS	GUAYAQUIL	ZONA 2	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	79	99,03
4	0918765835	WOLF AVILÉS VANESSA MERCEDES	GUAYAS	GUAYAQUIL	ZONA 2	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	84,5	98,88
5	0920952207	IBARRA LAMILLA LARISSA JAZMINE	GUAYAS	GUAYAQUIL	ZONA 2	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	86	98,85
6	1311856064	GUADAMUD MIELES NATACHA ESTEFANÍA	GUAYAS	GUAYAQUIL	ZONA 2	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	72	98,70
7	0909394603	FRANCO CASTILLO RODOLFO XAVIER	GUAYAS	DAULE	ZONA 2	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	70,5	98,29
8	0917556391	ANDRADE LÓPEZ CARLOS ANDRÉS	GUAYAS	GUAYAQUIL	ZONA 2	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	75	97,86
9	0923272611	REYES CANTOS LISSETTE GABRIELA	GUAYAS	GUAYAQUIL	ZONA 2	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	70	97,31
10	0703947929	PAREDES HURTADO MAY	GUAYAS	GUAYAQUIL	ZONA 2	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	70,5	97,13
11	0704401066	FIGUEROA SOZORANGA DIEGO ALFREDO	EL ORO	SANTA ROSA	ZONA 2	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	78	96,90
12	0930540018	ZAMBRANO RUIZ ELOISA STEFANÍA	GUAYAS	GUAYAQUIL	ZONA 2	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	70,5	96,89

**8 -- Segundo Suplemento -- Registro Oficial N° 492 -- Lunes 4 de mayo de 2015**

13	0909650731	VALVERDE GUEVARA JEAN DANIEL	GUAYAS	GUAYAQUIL	ZONA 2	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	82	95,63
14	1205238395	COLLANTES LOOR LORENA MATILDE	GUAYAS	GUAYAQUIL	ZONA 2	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	81	95,61
15	0702464934	OLLAGUE GONZÁLEZ LUIS ALBERTO	GUAYAS	GUAYAQUIL	ZONA 2	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	73	95,48
16	0703565895	VÁSCONEZ ALARCÓN ANDRÉS JAVIER	EL ORO	MACHALA	ZONA 2	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	78,5	95,37
17	0924650021	ARÉVALO RIVERA MANUEL ENRIQUE	GUAYAS	GUAYAQUIL	ZONA 2	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	74	94,65
18	0913084927	ALUME JARAMILLO PATRICIA ANTONIETA	GUAYAS	MILAGRO	ZONA 2	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	73	94,23

19	0916365588	SOLÍS VELASCO LENNY HEIDY	GUAYAS	MILAGRO	ZONA 2	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	72	93,59
20	1803889581	ÁLVAREZ GÓMEZ BLASCO DANIEL	PICHINCHA	QUITO	ZONA 2	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	74,5	93,07
21	0911099737	VIZUETA TÓMALA BÉLGICA TAUNOVA	GUAYAS	GUAYAQUIL	ZONA 2	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	76,5	92,28
22	0920662087	PLÚAS BARANDICA SABRINA ANETTE	GUAYAS	GUAYAQUIL	ZONA 2	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	74	91,67
23	1309242178	GAVILÁNEZ BRIONES RICHARD FABIÁN	PICHINCHA	QUITO	ZONA 2	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	72	91,18
24	1104157423	JIMBO CELI ANGÉLICA MARÍA	GUAYAS	DURÁN	ZONA 2	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	83	90,33
25	0918058934	INTRIAGO WILLIAMS JOSÉ ANTONIO	GUAYAS	GUAYAQUIL	ZONA 2	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	75,5	89,94
26	0915848279	ZAMBRANO REYNA ÍTALO ALONSO	GUAYAS	GUAYAQUIL	ZONA 2	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	71	89,49
27	0704540806	VINUEZA GRANDA YURY VANESSA	EL ORO	MACHALA	ZONA 2	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	74	89,32
28	0703883025	GOROTIZA GRANDA KAROLL ANDREA	EL ORO	MACHALA	ZONA 2	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	86,5	88,02
29	0704872746	RIVAS LEDESMA SILVIA PATRICIA	EL ORO	MACHALA	ZONA 2	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	78,5	86,90
30	0910523323	ÁLVAREZ SANTANA ANTONIO AQUILES	GUAYAS	GUAYAQUIL	ZONA 2	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	70	84,96
31	0703492702	PARRALES CADA JUDITH MARGOT	EL ORO	MACHALA	ZONA 2	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	70	84,75
32	0701786386	AGUILAR COELLO SONIA ELIZABETH	EL ORO	MACHALA	ZONA 2	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	74,5	83,00
33	1203835333	GONZÁLEZ COELLO VÍCTOR FERNANDO	GUAYAS	GUAYAQUIL	ZONA 2	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	70,5	80,68
34	0702112830	MOROCHO COELLO JOSÉ LUCIO	EL ORO	HUAQUILLAS	ZONA 2	Jueza, Juez de Unidad Judicial	UNIDAD JUDICIAL	NO PENAL	Unidad Judicial no penal	70,5	80,03

**CORTE PROVINCIAL NO PENAL**

NO.	CÉDULA	POSTULANTE	PROVINCIA DE RESIDENCIA	CIUDAD DE RESIDENCIA	ZONA DE POSTULACIÓN	CARGO AL QUE APLICA	INSTANCIA	ESPECIALIDAD ASIGNADA	ESPECIALIDAD DE FORMACIÓN	NOTA CONCURSO	NOTA FINAL
1	1714199427	LEMA OTAVALO MARÍA MERCEDES	PICHINCHA	SANGOLQUÍ	ZONA 1	Jueza, Juez de Corte Provincial	CORTE PROVINCIAL	NO PENAL	Corte Provincial no penal	93	95,14
2	0400696472	VEGA EDWIN PATRICIO	CARCHI	ATUNTAQUI	ZONA 1	Jueza, Juez de Corte Provincial	CORTE PROVINCIAL	NO PENAL	Corte Provincial no penal	81,5	85,15

NO.	CÉDULA	POSTULANTE	PROVINCIA DE RESIDENCIA	CIUDAD DE RESIDENCIA	ZONA DE POSTULACIÓN	CARGO AL QUE APLICA	INSTANCIA	ESPECIALIDAD ASIGNADA	ESPECIALIDAD DE FORMACIÓN	NOTA CONCURSO	NOTA FINAL
1	0915669790	ESPIÑOZA PINO IVÁN ALFREDO	GUAYAS	DAULE	ZONA 2	Jueza, Juez de Corte Provincial	CORTE PROVINCIAL	NO PENAL	Corte Provincial no penal	83	98,67
2	0921503967	TANDAZO ORTEGA JOHANNA ALEXANDRA	GUAYAS	GUAYAQUIL	ZONA 2	Jueza, Juez de Corte Provincial	CORTE PROVINCIAL	NO PENAL	Corte Provincial no penal	75,3	95,32
3	1709617102	PUENTE PEÑA KLÉBER AUGUSTO	AZUAY	CUENCA	ZONA 2	Jueza, Juez de Corte Provincial	CORTE PROVINCIAL	NO PENAL	Corte Provincial no penal	80,5	92,68
4	0907294375	RIVAS CALDERÓN CLEMENTE EDUARDO	GUAYAS	GUAYAQUIL	ZONA 2	Jueza, Juez de Corte Provincial	CORTE PROVINCIAL	NO PENAL	Corte Provincial no penal	71	91,08

5	0911840205	PONCE MURILLO NELSON MECÍAS	GUAYAS	GUAYAQUIL	ZONA 2	Jueza, Juez de Corte Provincial	CORTE PROVINCIAL	NO PENAL	Corte Provincial no penal	78,5	90,80
---	------------	-----------------------------	--------	-----------	--------	---------------------------------	------------------	----------	---------------------------	------	-------

5	0911840205	PONCE MURILLO NELSON MECÍAS	GUAYAS	GUAYAQUIL	ZONA 2	Jueza, Juez de Corte Provincial	CORTE PROVINCIAL	NO PENAL	Corte Provincial no penal	78,5	90,80
NO.	CÉDULA	POSTULANTE	PROVINCIA DE RESIDENCIA	CIUDAD DE RESIDENCIA	ZONA DE POSTULACIÓN	CARGO AL QUE APLICA	INSTANCIA	ESPECIALIDAD ASIGNADA	ESPECIALIDAD DE FORMACIÓN	NOTA CONCURSO	NOTA FINAL
1	1709170623	ALMEIDA BERMEO GUSTAVO EMILIANO	AZUAY	CUENCA	ZONA 3	Jueza, Juez de Corte Provincial	CORTE PROVINCIAL	NO PENAL	Corte Provincial no penal	89,5	94,17
2	0301216651	CABRERA ESQUIVEL MANUEL ENRIQUE	CAÑAR	AZOGUES	ZONA 3	Jueza, Juez de Corte Provincial	CORTE PROVINCIAL	NO PENAL	Corte Provincial no penal	90,5	94,06

**Razón:** Siento por tal que el anexo que antecede, forma parte de la Resolución 070-2015, expedida por el Pleno del Consejo de la Judicatura, el diecisiete de abril de dos mil quince.

f.) Dr. Andrés Segovia Salcedo, Secretario General del Consejo de la Judicatura.

N° 071-2015

### EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 178 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial...”*;

Que, el artículo 170 de la Constitución de la República del Ecuador determina: *“Para el ingreso a la Función Judicial se observarán los criterios de igualdad, equidad, probidad, oposición, méritos, publicidad, impugnación y participación ciudadana...”*;

Que, el artículo 176 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Los requisitos y procedimientos para designar servidoras y servidores judiciales deberán contemplar un concurso de oposición y méritos, impugnación y control social; se propenderá a la paridad entre mujeres y hombres...”*;

Que, el artículo 177 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta: *“La Función Judicial se compone de órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos. La ley determinará su estructura, funciones, atribuciones, competencias y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia.”*;

Que, los numerales 1, 3 y 5 del artículo 181 de la Constitución de la República del Ecuador establecen: *“Serán funciones del Consejo de la Judicatura, además de las que determine la ley: 1. Definir y ejecutar las políticas para el mejoramiento y modernización del sistema judicial; (...) 3. Dirigir los procesos de selección de jueces y demás servidores de la Función Judicial, así como, su evaluación, ascensos y sanción. Todos los procesos serán públicos y las decisiones motivadas (...); y, 5. Velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial.”*;

Que, el artículo 200 de la Constitución de la República del Ecuador indica: *“Las notarias y notarios son depositarios de la fe pública; serán nombrados por el*

*Consejo de la Judicatura previo concurso público de oposición y méritos, sometido a impugnación y control social...”*;

Que, el artículo 228 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: *“El ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción. Su inobservancia provocará la destitución de la autoridad nominadora.”*;

Que, el artículo 36 del Código Orgánico de la Función Judicial, dispone: *“En los concursos para el ingreso a la Función Judicial y en la promoción, se observarán los principios de igualdad, probidad, no discriminación, publicidad, oposición y méritos...”*;

Que, el artículo 37 del Código Orgánico de la Función Judicial, señala: *“El perfil de las servidoras o servidores de la Función Judicial deberá ser el de un profesional del Derecho con una sólida formación académica; con capacidad para interpretar y razonar jurídicamente, con trayectoria personal éticamente irreprochable, dedicado al servicio de la justicia, con vocación de servicio público, iniciativa, capacidad innovadora, creatividad y compromiso con el cambio institucional de la justicia.”*;

Que, el artículo 52 del Código Orgánico de la Función Judicial indica: *“Todo ingreso de personal a la Función Judicial se realizará mediante concurso público de oposición y méritos, sujeto a procesos de impugnación, control social y se propenderá a la paridad entre mujeres y hombres; a través de los procedimientos establecidos en este Código...”*;

Que, el artículo 72 del Código Orgánico de la Función Judicial establece: *“Los que aprobaren el curso de formación inicial, habiendo sido declarados elegibles en los concursos de oposición y méritos y sin embargo no fueren nombrados, constarán en un banco de elegibles que tendrá a su cargo la Unidad de Recursos Humanos.*

*En caso de que se requiera llenar vacantes, se priorizará a quienes conforman el banco de elegibles, en estricto orden de calificación.*

*De este banco también se escogerá a quienes deban reemplazar a los titulares en caso de falta, impedimento o contingencia...”;*

Que, el numeral 1 del artículo 85 del Código Orgánico de la Función Judicial dispone: *“El curso de formación inicial estará privativamente a cargo de la Escuela de la Función Judicial...”;*

Que, el artículo 254 del Código Orgánico de la Función Judicial prescribe: *“El Consejo de la Judicatura es el órgano único de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial...”;*

Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 10 del artículo 264 del Código Orgánico de la Función Judicial, al Pleno del Consejo de la Judicatura le corresponde: *“10. Expedir, modificar, derogar e interpretar obligatoriamente el Código de Ética de la Función Judicial, el Estatuto Orgánico Administrativo de la Función Judicial, los reglamentos, manuales, instructivos o resoluciones de régimen interno, con sujeción a la Constitución y la ley, para la organización, funcionamiento, responsabilidades, control y régimen disciplinario; particularmente para velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial...”;*

Que, el Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión de 15 de octubre de 2014, resolvió aprobar la convocatoria y Resolución 261-2014, que contiene el: *“INSTRUCTIVO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA ACCEDER A UNO DE LOS CUPOS DE FORMACIÓN INICIAL DE LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL PARA EL ÓRGANO AUXILIAR DEL SERVICIO NOTARIAL A NIVEL NACIONAL”;*

Que, el Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión de 2 de marzo de 2015, conoció y aprobó el Memorando CJ-DG-2015-1389, de 2 de marzo de 2015, suscrito por la economista Andrea Bravo Mogro, Directora General, quien remite el Memorando DNTH-1929-2015, suscrito por la ingeniera Maria Cristina Lemarie Acosta, Directora Nacional de Talento Humano, que contiene los: *“Resultados finales obtenidos por las y los postulantes en el CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS, OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA ACCEDER A UNO DE LOS CUPOS DE FORMACIÓN INICIAL DE LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL PARA EL ÓRGANO AUXILIAR DEL SERVICIO NOTARIAL A NIVEL NACIONAL”;*

Que, de acuerdo al cronograma establecido por la Escuela de la Función Judicial, el curso de formación inicial para el órgano auxiliar del servicio notarial a nivel nacional, inició el 25 de febrero de 2015 y concluyó el 21 de marzo de 2015;

Que, el Pleno del Consejo de la Judicatura conoció el Memorando CJ-DG-2015-2230, de 10 de abril de 2015, suscrito por la economista Andrea Bravo Mogro, Directora General, quien remite el Memorando CJ-EFJ-2015-513, de 9 de abril de 2015, suscrito por el doctor Santiago Francisco Bedoya Jaramillo, Director Nacional de la Escuela de la Función Judicial (s), que contiene el: *“informe final – Curso de Formación inicial para el órgano auxiliar del servicio notarial a nivel nacional”;* y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, por unanimidad,

#### RESUELVE:

#### **APROBAR EL INFORME FINAL Y DECLARAR ELEGIBLES A LAS Y LOS POSTULANTES QUE APROBARON EL CURSO DE FORMACIÓN INICIAL PARA EL ÓRGANO AUXILIAR DEL SERVICIO NOTARIAL A NIVEL NACIONAL**

**Artículo 1.-** Aprobar el informe final del curso de formación inicial para el órgano auxiliar del servicio notarial a nivel nacional, suscrito por el doctor Santiago Bedoya Jaramillo, Director Nacional de la Escuela de la Función Judicial (s) y presentado por la economista Andrea Bravo Mogro, Directora General del Consejo de la Judicatura.

**Artículo 2.-** Declarar elegibles, de conformidad al artículo 72 del Código Orgánico de la Función Judicial, a las y los postulantes que aprobaron el curso de formación inicial para el órgano auxiliar del servicio notarial a nivel nacional, que constan en el anexo que forma parte de esta resolución.

#### DISPOSICIONES FINALES

**PRIMERA.-** La ejecución de esta resolución estará a cargo en el ámbito de sus competencias de la Dirección General y la Dirección Nacional de Talento Humano del Consejo de la Judicatura.

**SEGUNDA.-** Esta resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el registro oficial.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Consejo de la Judicatura, a los diecisiete días de abril de dos mil quince.

f.) Gustavo Jalkh Röben, **Presidente.**

f.) Dr. Andrés Segovia Salcedo, **Secretario General.**

**CERTIFICO:** que el Pleno del Consejo de la Judicatura, aprobó esta resolución a los diecisiete días de abril de dos mil quince.

f.) Dr. Andrés Segovia Salcedo, **Secretario General.**

ANEXO

INFORME FINAL CURSO DE FORMACIÓN INICIAL DE LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL PARA EL ÓRGANO AUXILIAR DEL SERVICIO NOTARIAL A NIVEL NACIONAL

No.	CÉDULA	POSTULANTE	PROVINCIA	PUNTAJE FINAL FORMACIÓN	PUNTAJE FINAL EVALUACIÓN TEORICA	PUNTAJE FINAL EVALUACIÓN PRÁCTICA	TOTAL	RESULTADO
1	010259622-8	ASTUDILLO ÁLVAREZ JUAN ESTEBAN	AZUAY	19,51	30,00	50,00	99,51	APRUEBA
2	010293290-2	POZO VIDAL XAVIER DANILO	AZUAY	19,29	30,00	50,00	99,29	APRUEBA
3	010204290-0	ULLOA REINOSO JOHN GUSTAVO	AZUAY	19,40	29,50	50,00	98,90	APRUEBA
4	010228321-5	RAMÍREZ AREVALO CYNTHIA LEONILA	AZUAY	19,53	29,00	50,00	98,53	APRUEBA
5	010234146-8	DELGADO PELAEZ MARCO REINALDO	AZUAY	19,81	28,50	50,00	98,31	APRUEBA
6	010349157-7	TORRES CABRERA OLIVA ELIZABETH	AZUAY	19,91	27,00	50,00	96,91	APRUEBA
7	010365916-5	BERNAL VILLA GEOVANNY JAVIER	AZUAY	19,40	27,00	50,00	96,40	APRUEBA
8	010486040-8	ARIAS VEGA MAYRA ELIZABETH	AZUAY	19,81	25,50	50,00	95,31	APRUEBA
9	180308720-2	GAVILANES ZÚÑIGA DARWIN HERNÁN	AZUAY	19,60	25,50	50,00	95,10	APRUEBA
10	010375961-9	BERMÚDEZ POZO LOURDES PATRICIA	AZUAY	17,93	26,00	50,00	93,93	APRUEBA
11	010248127-2	ASTUDILLO VILLA RUTH ELIZABETH	AZUAY	19,84	23,00	50,00	92,84	APRUEBA
12	010180264-3	MALO GONZÁLEZ DIANA ISABEL	AZUAY	18,02	21,00	50,00	89,02	APRUEBA
13	140037637-0	NOGUERA CHACHA NIXON GEOVANI	AZUAY	19,16	25,50	37,50	82,16	APRUEBA
14	010300634-2	PESANTEZ OCHOA IVÁN LEONARDO	AZUAY	19,09	24,50	37,50	81,09	APRUEBA
15	010185804-1	FAJARDO MOSQUERA ROSA ELENA	AZUAY	19,06	24,50	37,50	81,06	APRUEBA
16	010258272-3	LLIVICURA PIEDRA CHRISTIAN FERNANDO	AZUAY	19,11	24,00	37,50	80,61	APRUEBA
17	010201695-3	CARRASCO MUÑOZ RUBÉN DARÍO	AZUAY	19,36	23,50	37,50	80,36	APRUEBA
1	040104698-2	ROJAS NARVÁEZ HENRY OSWALDO	BOLÍVAR	19,95	29,00	50,00	98,95	APRUEBA
2	020057681-7	YÁNEZ OLALLA TELIMO ELÍAS	BOLÍVAR	19,90	29,00	50,00	98,90	APRUEBA
3	180240606-4	CRIOLLO ARCOS HERNÁN RAMIRO	BOLÍVAR	19,09	23,00	50,00	92,09	APRUEBA
4	171185696-1	CLAVIJO CARRIÓN GINA LUCÍA	BOLÍVAR	17,46	23,50	50,00	90,96	APRUEBA
5	020133515-5	FIERRO YÁNEZ FREDY FERNANDO	BOLÍVAR	19,41	21,50	50,00	90,91	APRUEBA
6	110193095-4	JIMÉNEZ ZÚÑIGA MAX ALBERTO	BOLÍVAR	19,55	27,50	37,50	84,55	APRUEBA
7	020148062-1	CHÁVEZ CHIMBO GUSTAVO ANTONIO	BOLÍVAR	19,47	26,50	37,50	83,47	APRUEBA
8	020193479-1	SÁNCHEZ HUILCA FLAVIO DANILO	BOLÍVAR	18,70	26,00	37,50	82,20	APRUEBA
1	030171514-0	GONZÁLEZ VÁZQUEZ SILVIA CATALINA	CAÑAR	19,81	23,50	50,00	93,31	APRUEBA

2	030202900-4	ARÉVALO ANDRADE EULALIA ISABEL	CAÑAR	19,12	19,50	50,00	88,62	APRUEBA
3	030120943-3	LÓPEZ ORTIZ DIEGO VINICIO	CAÑAR	19,35	25,00	37,50	81,85	APRUEBA
1	040091375-2	GUERRÓN CHAMPUTIZ DORIS GERMANIA	CARCHI	19,44	30,00	50,00	99,44	APRUEBA
2	040069428-7	RODRÍGUEZ FUENTES MARCO BAYARDO	CARCHI	19,48	29,00	50,00	98,48	APRUEBA
3	040076174-8	ANDINO CADENA EDWIN FERNANDO	CARCHI	19,40	28,50	50,00	97,90	APRUEBA
4	040082982-6	FIERRO URRESTA SANTIAGO ENRIQUE	CARCHI	19,00	28,50	50,00	97,50	APRUEBA
5	040099567-6	CHAMORRO OBANDO ÓSCAR RENÉ	CARCHI	19,70	27,00	37,50	84,20	APRUEBA
1	060237423-3	MUÑOZ RODRÍGUEZ PABLO SEBASTIÁN	CHIMBORAZO	19,90	29,50	50,00	99,40	APRUEBA
2	030132225-1	ANDRADE ESPINOZA VÍCTOR MANOLO	CHIMBORAZO	18,74	29,50	50,00	98,24	APRUEBA
3	060212784-7	MONTES ESPINOZA CÉSAR GUILLERMO	CHIMBORAZO	18,36	28,50	50,00	96,86	APRUEBA
4	060211593-3	VINUEZA CISNEROS IVÁN VLADIMIR	CHIMBORAZO	19,90	25,50	50,00	95,40	APRUEBA
5	060296300-1	HEREDIA CADENA WILLAN ALEJANDRO	CHIMBORAZO	19,40	25,50	50,00	94,90	APRUEBA
6	170800313-0	GALLEGOS MARTÍNEZ PACÍFICO BLADIMIR	CHIMBORAZO	18,92	25,50	50,00	94,42	APRUEBA
7	060347499-0	ZÚÑIGA SILVA MARIA ELENA	CHIMBORAZO	19,81	24,00	50,00	93,81	APRUEBA
8	060314434-6	ALULEMA SALGUERO BLANCA GABRIELA	CHIMBORAZO	18,86	23,00	50,00	91,86	APRUEBA
9	060187873-9	RUIZ OLMEDO REINALDO DEMETRIO	CHIMBORAZO	17,68	23,00	50,00	90,68	APRUEBA
10	060205336-5	GARCÍA BARBA ELINA DEL CARMEN	CHIMBORAZO	19,41	24,00	37,50	80,91	APRUEBA
11	060288369-6	CANTOS LÓPEZ JUAN CARLOS	CHIMBORAZO	19,81	23,00	37,50	80,31	APRUEBA
1	050124105-3	MOLINA VITERI AUGUSTO ARQUILAO	COTOPAXI	18,28	29,00	50,00	97,28	APRUEBA
2	170646333-6	LLERENA VARGAS JORGE ALFONSO	COTOPAXI	19,81	25,00	50,00	94,81	APRUEBA
3	050235107-5	SANTACRUZ ARCOS ESTEBAN PATRICIO	COTOPAXI	19,10	25,00	50,00	94,10	APRUEBA
4	050129144-7	CORRALES LEÓN JAIME AUGUSTO	COTOPAXI	19,91	20,50	50,00	90,41	APRUEBA
5	050226847-7	TORRES VILLAGÓMEZ XAVIER SANTIAGO	COTOPAXI	19,81	19,50	50,00	89,31	APRUEBA
6	050234173-8	MOLINA CÁCERES MANUEL SANTIAGO	COTOPAXI	18,90	24,50	37,50	80,90	APRUEBA
1	070329527-9	NOVILLO ARÉVALO WILSON VINICIO	EL ORO	19,01	29,00	50,00	98,01	APRUEBA
2	070464769-2	CUENCA JARAMILLO MIGUEL ÁNGEL	EL ORO	19,10	27,00	50,00	96,10	APRUEBA
3	070092209-9	AYORA VALDIVIEZO ANTONIO MIGUEL	EL ORO	18,62	26,50	50,00	95,12	APRUEBA
4	110320555-3	PEÑA YAGUACHI ANTONIO JOSÉ	EL ORO	19,02	26,00	50,00	95,02	APRUEBA
5	070188918-0	PEÑA MOROCHO OSWALDO IVÁN	EL ORO	19,50	25,50	50,00	95,00	APRUEBA
6	070447882-5	ORTEGA DELGADO ANA KARINA	EL ORO	17,70	26,00	50,00	93,70	APRUEBA
7	070448114-2	GONZÁLEZ JIMÉNEZ DALYS JÉSSICA	EL ORO	18,95	21,50	50,00	90,45	APRUEBA
8	070250766-6	PAVÓN DURÁN ROSA ISABEL	EL ORO	18,51	20,50	50,00	89,01	APRUEBA
9	070278978-5	ROMERO ULLOA GLENDA PAOLA	EL ORO	19,69	19,00	50,00	88,69	APRUEBA
10	070237094-1	GÓMEZ JIMBO SULIMI HAYDEE	EL ORO	17,40	21,00	50,00	88,40	APRUEBA

11	070212781-2	SIMBALA OCHOA GLENDA DEL CISNE	EL ORO	18,30	18,00	50,00	86,30	APRUEBA
1	180298521-6	VILLALVA MARTÍNEZ FRANKLIN XAVIER	ESMERALDAS	19,91	29,00	50,00	98,91	APRUEBA
2	170446114-2	ANDRADE CABEZAS HUGO FABIÁN	ESMERALDAS	19,33	28,00	50,00	97,33	APRUEBA
3	080129825-8	QUISHPE CANO DOLORES	ESMERALDAS	19,62	27,50	50,00	97,12	APRUEBA
4	080134865-7	VILLAVICENCIO VILLACRÉS AGUSTÍN LEONARDO	ESMERALDAS	18,20	26,50	50,00	94,70	APRUEBA
5	080130286-0	CUÉLLAR GRUEZO CINTHYA JACQUELINE	ESMERALDAS	18,40	25,50	50,00	93,90	APRUEBA
1	171271662-8	TASIPANTA GUANOTASIG MARÍA YOLANDA	GALÁPAGOS	18,54	19,50	50,00	88,04	APRUEBA
1	092261378-1	YUNES PINELA DIANA SOFÍA	GUAYAS	19,96	30,00	50,00	99,96	APRUEBA
2	091794976-0	UGALDE YÁNEZ ANDREA STEPHANIE	GUAYAS	19,95	30,00	50,00	99,95	APRUEBA
3	091190292-2	DITO MENDOZA AMELIA POLICARPA	GUAYAS	19,90	30,00	50,00	99,90	APRUEBA
4	091328136-6	SANTANA VILLACRESES JUAN CARLOS	GUAYAS	19,84	30,00	50,00	99,84	APRUEBA
5	170745630-5	VÁSQUEZ LEIVA RICARDO RENATO	GUAYAS	19,71	30,00	50,00	99,71	APRUEBA
6	170799706-8	ALARCÓN SÁNCHEZ FRANKLIN RIGOBERTO	GUAYAS	19,63	30,00	50,00	99,63	APRUEBA
7	091881163-9	CHÁVEZ ABRIL ANDREA STEPHANY	GUAYAS	19,63	30,00	50,00	99,63	APRUEBA
8	091439079-4	FREIRE GUTIÉRREZ MARÍA LUCÍA	GUAYAS	19,71	29,50	50,00	99,21	APRUEBA
9	091472956-1	CONDO MACÍAS PABLO LEONIDAS	GUAYAS	19,61	29,50	50,00	99,11	APRUEBA
10	091814053-4	ÁVILA STAGG LUIS CARLOS	GUAYAS	20,00	29,00	50,00	99,00	APRUEBA
11	091683017-7	SALTOS ANDRADE MARÍA ALEJANDRA	GUAYAS	20,00	29,00	50,00	99,00	APRUEBA
12	090876363-4	VITERI THOMPSON MARTHA SUSANA	GUAYAS	18,91	30,00	50,00	98,91	APRUEBA
13	092167565-8	LIZANO BAJAÑA LORENA KATIUSKA	GUAYAS	19,34	29,50	50,00	98,84	APRUEBA
14	090615216-0	PEÑA MALTA BOLÍVAR EDUARDO LEONCIO	GUAYAS	18,74	30,00	50,00	98,74	APRUEBA
15	090492189-7	MORANTE VALENCIA JOSÉ ANDRÉS	GUAYAS	18,61	30,00	50,00	98,61	APRUEBA
16	090861605-5	MENDIETA JÁCOME SERGIO HERIBERTO	GUAYAS	19,15	29,00	50,00	98,15	APRUEBA
17	010020830-5	ALVEAR ALVEAR CARLOS MARÍA	GUAYAS	19,90	28,00	50,00	97,90	APRUEBA
18	091378802-2	ANDRADE SAN LUCAS PATRICIA VERÓNICA	GUAYAS	18,13	29,50	50,00	97,63	APRUEBA
19	092469027-4	CORREA ACEBO ISABEL CRISTINA	GUAYAS	20,00	27,50	50,00	97,50	APRUEBA
20	090963071-7	NAVAS TINOCO ÁNGEL DE LA CRUZ	GUAYAS	17,48	30,00	50,00	97,48	APRUEBA
21	020166684-9	FLORES MENDOZA JUAN ANTONIO	GUAYAS	19,40	28,00	50,00	97,40	APRUEBA
23	091265990-1	NUQUES MARTÍNEZ MARÍA ISABEL	GUAYAS	19,81	27,00	50,00	96,81	APRUEBA
22	120557571-3	TAPIA FRANCO DIANA ISABEL	GUAYAS	19,81	27,00	50,00	96,81	APRUEBA
24	091653903-4	QUIROLA LEMA CRISTEL PAMELA	GUAYAS	19,12	27,50	50,00	96,62	APRUEBA
25	020047379-1	GARCÍA NÚÑEZ ANÍBAL BENJAMÍN	GUAYAS	18,49	28,00	50,00	96,49	APRUEBA
26	091358168-2	MORÁN NUQUES RODRIGO GASTÓN	GUAYAS	19,91	26,00	50,00	95,91	APRUEBA
27	092200282-9	NÚÑEZ CUZCO TATIANA LYSSET	GUAYAS	19,27	26,50	50,00	95,77	APRUEBA

28	091508609-4	ALCÍVAR FABRE ROSA LAURA	GUAYAS	18,80	26,50	50,00	95,30	APRUEBA
29	090250350-7	ROSEMENA BENITES RÓGER RAMÓN	GUAYAS	19,20	26,00	50,00	95,20	APRUEBA
30	180129473-5	LOZADA SANTANA CARLOS FERNANDO	GUAYAS	19,95	25,00	50,00	94,95	APRUEBA
31	090493275-3	GONZAGA TAMA JAVIER ENRIQUE	GUAYAS	18,66	26,00	50,00	94,66	APRUEBA
32	171262614-0	LÓPEZ OBANDO LUISA ELIZABETH	GUAYAS	18,52	26,00	50,00	94,52	APRUEBA
33	091433576-5	AGUAYO ZAPATA SIMÓN JULIÁN	GUAYAS	19,81	24,50	50,00	94,31	APRUEBA
34	091818495-3	INSUASTE CALDERÓN FIDEL EDUARDO	GUAYAS	18,43	25,50	50,00	93,93	APRUEBA
35	090854888-6	ZAMBRANO PARRA PEDRO CÉSAR	GUAYAS	18,60	23,50	50,00	92,10	APRUEBA
36	130571191-1	LOOR VERA BRINA KHAROL	GUAYAS	19,35	21,50	50,00	90,85	APRUEBA
37	091287665-3	TAMA VELASCO JUAN MANUEL	GUAYAS	18,50	22,00	50,00	90,50	APRUEBA
38	110286955-7	GUZMÁN GONZÁLEZ JORGE GEOVANNY	GUAYAS	19,40	21,00	50,00	90,40	APRUEBA
39	091558332-2	SUBÍA PINTO PAULA CARIBE	GUAYAS	18,15	22,00	50,00	90,15	APRUEBA
40	091135841-4	NAVARRETE CALDERÓN WILLY JACK	GUAYAS	18,34	21,50	50,00	89,84	APRUEBA
41	060289105-3	ALULEMA BORJA RAFAEL ERNESTO	GUAYAS	19,76	20,00	50,00	89,76	APRUEBA
42	091624322-3	ORELLANA BAJAÑA MARÍA LORENA	GUAYAS	18,90	19,00	50,00	87,90	APRUEBA
43	070212556-8	BUSTOS ROMERO NARDI JADIRA	GUAYAS	18,91	30,00	37,50	86,41	APRUEBA
44	091655551-9	OTTATI SALCEDO MARCO ÁNGELO	GUAYAS	19,80	29,00	37,50	86,30	APRUEBA
45	091321812-9	SEMPÉRTEGUI ZAMBRANO KELLY GABRIELA	GUAYAS	19,94	28,00	37,50	85,44	APRUEBA
46	120165594-9	SALAS GUZMÁN NIETZSCHE ALFONSO	GUAYAS	19,20	28,50	37,50	85,20	APRUEBA
47	120315420-6	SALCEDO FAYTONG MARIANA ISABEL	GUAYAS	19,97	27,50	37,50	84,97	APRUEBA
48	091528260-2	RODRÍGUEZ ENDARA JÉSSICA ALICIA	GUAYAS	19,40	28,00	37,50	84,90	APRUEBA
49	090609154-1	CADENA INDARTE ROSA MONSERRATE	GUAYAS	17,27	17,50	50,00	84,77	APRUEBA
50	091479651-1	ESTRADA ZAPATIER MARÍA GABRIELA	GUAYAS	19,55	27,50	37,50	84,55	APRUEBA
51	092429684-1	PARRA VILLACÍS KARLA MYRIAM	GUAYAS	20,00	27,00	37,50	84,50	APRUEBA
52	090964147-4	DEFINA BUCARAM PABLO SALVADOR	GUAYAS	19,06	27,00	37,50	83,56	APRUEBA
53	090897708-5	VILLACÍS ARDITO EDUARDO IVÁN	GUAYAS	18,89	26,50	37,50	82,89	APRUEBA
54	091875872-3	ORELLANA ARGUDO CAROLA PATRICIA	GUAYAS	19,25	26,00	37,50	82,75	APRUEBA
55	090101653-5	FREILE PÉREZ LUIS ALBERTO	GUAYAS	18,76	26,00	37,50	82,26	APRUEBA
56	171276279-6	ROMERO MYERS CRISTINA MYRIAM	GUAYAS	19,53	24,50	37,50	81,53	APRUEBA
57	120285896-3	SÁNCHEZ ANDRADE ALFREDO PATRICIO	GUAYAS	18,94	25,00	37,50	81,44	APRUEBA
58	130151912-8	VÉLEZ GUTIÉRREZ ZOILA CLEMENCIA	GUAYAS	19,43	12,00	50,00	81,43	APRUEBA
59	091064451-7	BURGOS RUGEL LELIA ETELVINA	GUAYAS	18,80	25,00	37,50	81,30	APRUEBA
60	110295041-5	MEDINA SOTOMAYOR MARÍA VERÓNICA	GUAYAS	19,21	24,50	37,50	81,21	APRUEBA
61	0922338629-6	MUIRRAGUI ZAMBRANO YOHANNA DANIELA	GUAYAS	19,11	24,50	37,50	81,11	APRUEBA

62	090528055-8	OYAGUE BELTRÁN JENNY JOSEFINA	GUAYAS	19,82	23,50	37,50	80,82	APRUEBA
63	060298709-1	BEDRÁN HERNÁNDEZ JUSSEPH YAMIL	GUAYAS	18,93	24,00	37,50	80,43	APRUEBA
64	030093691-1	ZAPATTA CARPIO ROBERT FABRIZIO	GUAYAS	19,72	23,00	37,50	80,22	APRUEBA
1	020175117-9	SÁNCHEZ VINUEZA MARIO BRICENIO	IMBABURA	19,80	29,00	50,00	98,80	APRUEBA
2	040109824-9	GARRIDO MERA LUIS ABDÓN	IMBABURA	18,31	26,50	50,00	94,81	APRUEBA
3	100238030-9	ZEÁ DÁVILA FRANCISCO JAVIER	IMBABURA	18,95	26,00	37,50	82,45	APRUEBA
4	100203556-4	ENRÍQUEZ CABASCANGO SEGUNDO PATRICIO	IMBABURA	18,42	26,00	37,50	81,92	APRUEBA
5	100225325-8	FLORES CALVACHE MARÍA CRISTINA	IMBABURA	19,89	23,50	37,50	80,89	APRUEBA
6	100223107-2	SEVILLANO BÁEZ FREDY RAFAEL	IMBABURA	19,71	23,50	37,50	80,71	APRUEBA
7	100291229-1	RUIZ ERAZO GLADYS MARGARITA	IMBABURA	19,70	23,50	37,50	80,70	APRUEBA
1	110317948-5	SINCHE PAUTA PAÚL ALEXANDER	LOJA	19,63	30,00	50,00	99,63	APRUEBA
2	110423500-5	CÓRDOVA MALDONADO MIGUEL ALEJANDRO	LOJA	18,12	30,00	50,00	98,12	APRUEBA
3	110349695-4	TUTILLO RODRÍGUEZ JUAN PABLO	LOJA	19,44	28,50	50,00	97,94	APRUEBA
4	171128402-4	RODRÍGUEZ GRANJA JUAN JOSÉ	LOJA	17,91	28,00	50,00	95,91	APRUEBA
5	110313309-4	MALDONADO CASTRO JUAN DE DIOS	LOJA	18,25	26,50	50,00	94,75	APRUEBA
6	110189625-4	ÁLVAREZ ROMERO ROCÍO DE LOS ANDES	LOJA	18,34	24,00	50,00	92,34	APRUEBA
7	110367192-9	LIMA JARA FRANCISCO RAFAEL	LOJA	19,46	20,50	50,00	89,96	APRUEBA
8	110396895-2	ANGAMARCA PUCHAICELA DANINI OSWALDO	LOJA	18,64	21,00	50,00	89,64	APRUEBA
9	110376161-3	ARCINIEGAS BECERRA XAVIER ALEJANDRO	LOJA	18,13	21,50	50,00	89,63	APRUEBA
10	171052078-2	CUEVA PARDO CARLOS ERNESTO	LOJA	18,52	21,00	50,00	89,52	APRUEBA
11	110325647-3	CABRERA CABRERA DEBBIE JEANNETT	LOJA	18,87	26,50	37,50	82,87	APRUEBA
12	110271415-9	RIOFRÍO JIMÉNEZ TERESA BEATRIZ	LOJA	19,60	25,00	37,50	82,10	APRUEBA
13	110257283-9	RIVERA BALCÁZAR JOSÉ GONZALO	LOJA	19,81	24,00	37,50	81,31	APRUEBA
1	120242577-1	VILLAO GONZÁLEZ BORIS ARGENIO	LOS RÍOS	20,00	30,00	50,00	100,00	APRUEBA
2	120548087-2	SÁNCHEZ ZAMBRANO ELVIS ADRIÁN	LOS RÍOS	19,44	30,00	50,00	99,44	APRUEBA
3	180310846-1	MARTÍNEZ NUÑEZ RÓMULO EUCLIDES	LOS RÍOS	19,90	28,50	50,00	98,40	APRUEBA
4	091376621-8	VASCONCELLOS DÍAZ EDUARDO OSWALDO	LOS RÍOS	20,00	26,00	50,00	96,00	APRUEBA
5	120001330-6	MORENO VITERI MIGUEL ALBERTO	LOS RÍOS	18,35	27,00	50,00	95,35	APRUEBA
6	120437006-6	VELASCO SERRANO JOFFRE ORLANDO	LOS RÍOS	19,21	25,50	50,00	94,71	APRUEBA
7	091916876-5	ÁLAVA PARRALES INGRID GABRIELA	LOS RÍOS	19,95	24,50	50,00	94,45	APRUEBA
8	120415392-6	CARRASCO MEDINA MIRIAN TERESA	LOS RÍOS	18,89	24,50	50,00	93,39	APRUEBA
9	120373833-9	MOREIRA ARRIAGA ENRIQUE ISIDRO	LOS RÍOS	19,84	21,00	50,00	90,84	APRUEBA
10	120293727-0	MENDOZA GARCÍA CARLOS ARMANDO	LOS RÍOS	19,74	30,00	37,50	87,24	APRUEBA
11	120037452-6	JIMÉNEZ VILLAMAR IGNACIO PASCUAL	LOS RÍOS	18,84	25,00	37,50	81,34	APRUEBA

12	110364394-4	HIDALGO SAMANIEGO VANESSA ALEXANDRA	LOS RÍOS	18,92	24,00	37,50	80,42	APRUEBA
1	130546208-5	ALARCÓN GUILLÉN GERARDO LEONEL	MANABÍ	19,71	30,00	50,00	99,71	APRUEBA
2	130205299-6	MENDOZA GUILLÉN TITO NILTON DIÓMEDES VICENTE	MANABÍ	18,42	29,50	50,00	97,92	APRUEBA
3	170679187-6	VÉLEZ CABEZAS JOSÉ LUIS FERNANDO	MANABÍ	20,00	27,50	50,00	97,50	APRUEBA
4	130831974-6	PERDOMO VELÁSQUEZ SARA VICTORIA	MANABÍ	19,91	27,50	50,00	97,41	APRUEBA
5	170874981-5	VÁZQUEZ BERMÚDEZ MARLON VICENTE	MANABÍ	18,72	26,50	50,00	95,22	APRUEBA
6	130150467-4	MENDOZA MENDOZA PEDRO EDUARDO	MANABÍ	19,19	26,00	50,00	95,19	APRUEBA
7	130952003-7	CEVALLOS CHICA ALEX ARTURO	MANABÍ	18,95	25,50	50,00	94,45	APRUEBA
8	130195606-4	ORDÓÑEZ ZAMBRANO MARÍA BEATRIZ	MANABÍ	18,52	24,50	50,00	93,02	APRUEBA
9	050157442-0	MASAPANTA BONILLA MARIO BAYARDO	MANABÍ	19,46	22,50	50,00	91,96	APRUEBA
10	130664703-1	ROMERO VÉLEZ GABRIELA IVANIA	MANABÍ	18,00	21,50	50,00	89,50	APRUEBA
11	131142537-3	CHÁVEZ CHANCAY JUAN CARLOS	MANABÍ	18,29	21,00	50,00	89,29	APRUEBA
12	130377735-1	MENDOZA ZAMBRANO VOLTAIRE EDUARDO	MANABÍ	17,69	18,50	50,00	86,19	APRUEBA
13	130947913-5	SOLÓRZANO ZAMBRANO NIEVE DOLORES	MANABÍ	18,34	27,50	37,50	83,34	APRUEBA
14	130865363-1	LÓPEZ VÉLIZ ALCIDA LILIANA	MANABÍ	18,70	25,50	37,50	81,70	APRUEBA
15	130155284-8	BARBERÁN BARBERÁN JAIME HORACIO	MANABÍ	19,51	24,50	37,50	81,51	APRUEBA
16	130342938-3	CHANCAY CHANCAY SOBEIDA LETYS MARÍA	MANABÍ	19,71	23,50	37,50	80,71	APRUEBA
17	130623689-2	VILLACRESES MACÍAS INGRID IVONNE	MANABÍ	18,61	24,50	37,50	80,61	APRUEBA
18	170638875-6	OLMEDO ESPINOSA JORGE HERNÁN	MANABÍ	18,45	24,50	37,50	80,45	APRUEBA
19	131007641-7	COBEÑA BOWEN JAHAIRA MARINEL	MANABÍ	19,52	23,00	37,50	80,02	APRUEBA
1	010294050-9	MEJÍA REINOSO FREDY GABRIEL	MORONA SANTIAGO	18,75	30,00	50,00	98,75	APRUEBA
2	180261916-1	BRITO GALARZA RICHARD GIOVANNY	MORONA SANTIAGO	19,51	25,00	50,00	94,51	APRUEBA
3	140071236-8	ESPINOZA BARRERA JHONY MAURICIO	MORONA SANTIAGO	18,88	23,00	50,00	91,88	APRUEBA
4	110404984-4	MONTAÑO MONTAÑO FAVIÁN RAMIRO	MORONA SANTIAGO	18,90	25,00	37,50	81,40	APRUEBA
1	050243958-1	VILLACÍS BEDÓN ROLANDO MAURICIO	NAPO	20,00	30,00	50,00	100,00	APRUEBA
2	150033328-9	TAPIA VILLACRÉS GIOVANNI MARCELO	NAPO	19,70	29,50	50,00	99,20	APRUEBA
3	150042479-9	ANGO TOAPANTA NANCY ROCÍO	NAPO	19,77	30,00	37,50	87,27	APRUEBA
4	060267136-4	AULLA ERAZO WASHINGTON JOEL	NAPO	17,05	17,50	50,00	84,55	APRUEBA
1	171057575-2	RAMOS YÁNEZ MÓNICA PAULINA	NO DELIMITADO (LAS GOLONDRINAS, EL PIEDRERO)	17,51	25,00	37,50	80,01	APRUEBA
1	110205654-4	GUAMÁN GUALPA ERWIN VICENTE	ORELLANA	20,00	24,50	50,00	94,50	APRUEBA
2	210001692-8	ZÚÑIGA HUGO BAYRON LENIN	ORELLANA	18,18	25,50	50,00	93,68	APRUEBA
1	160018975-5	VIÑAN MANCERO MANUEL GONZALO	PASTAZA	19,19	27,00	37,50	83,69	APRUEBA
2	050189975-1	NARANJO RIVERA PATRICIO GONZALO	PASTAZA	20,00	25,00	37,50	82,50	APRUEBA
3	180317164-2	ARTEAGA INTRIAGO TELMO VINICIO	PASTAZA	19,90	24,00	37,50	81,40	APRUEBA

1	171404101-7	PALACIOS VIVERO MARÍA JOSÉ	PICHINCHA	19,93	30,00	50,00	99,93	APRUEBA
2	171031998-7	GARCÍA VINUEZA ÁLVARO DANIEL	PICHINCHA	19,90	30,00	50,00	99,90	APRUEBA
3	170731983-4	PÉREZ ACUÑA MANUEL ABDÓN	PICHINCHA	19,56	30,00	50,00	99,56	APRUEBA
4	171375164-0	OCHOA CASTILLO CHRISTIAN GUILLERMO	PICHINCHA	19,01	30,00	50,00	99,01	APRUEBA
5	171503376-5	CEDEÑO ARMAS JOSÉ ANTONIO	PICHINCHA	18,63	30,00	50,00	98,63	APRUEBA
6	090871649-1	HIDALGO RIVERA CARLA MARÍA	PICHINCHA	19,20	29,00	50,00	98,20	APRUEBA
7	170373504-1	CALUGUILLIN CATUCUAGO TEÓFILO GUSTAVO	PICHINCHA	18,75	29,00	50,00	97,75	APRUEBA
8	091386728-9	BRIONES TRIVIÑO MÓNICA GISELLA	PICHINCHA	19,41	28,00	50,00	97,41	APRUEBA
9	171150400-9	JURADO VACA ALEXIS PATRICIO	PICHINCHA	19,62	27,50	50,00	97,12	APRUEBA
10	170585477-4	MALDONADO NIETO MÓNICA ELIZABETH	PICHINCHA	19,52	27,50	50,00	97,02	APRUEBA
11	180366188-1	ÁLVAREZ ALTAMIRANO ÉDISON SANTIAGO	PICHINCHA	19,90	27,00	50,00	96,90	APRUEBA
12	171307397-9	CAMPAÑA CHÁVEZ WILMER ROGELIO	PICHINCHA	19,34	27,50	50,00	96,84	APRUEBA
13	180173581-0	MORETA GAVILANES LÍDER PORFIRIO	PICHINCHA	17,62	29,00	50,00	96,62	APRUEBA
14	050293456-5	CÓNDOR SALAZAR MERCEDES AMANDA	PICHINCHA	19,90	25,00	50,00	94,90	APRUEBA
15	050263465-2	BAUTISTA ROBALINO LADY PAMELA	PICHINCHA	19,14	25,00	50,00	94,14	APRUEBA
16	060367776-6	SALGADO ORTIZ VIVIANA ALEXANDRA	PICHINCHA	19,11	24,50	50,00	93,61	APRUEBA
17	171755952-8	CASTILLO SALAZAR MÓNICA PATRICIA	PICHINCHA	19,85	22,50	50,00	92,35	APRUEBA
18	170776381-7	RODRÍGUEZ SANDOVAL MARCOW ALBERTO	PICHINCHA	18,76	20,00	50,00	88,76	APRUEBA
19	171682762-9	ARÉVALO MUÑOZ GLENDA CRISTINA	PICHINCHA	18,60	19,50	50,00	88,10	APRUEBA
20	020135264-8	MORA VERDEZOTO MÓNICA ISABEL	PICHINCHA	19,23	14,50	50,00	83,73	APRUEBA
21	170727480-7	MÁRQUEZ MANTILLA DOUBOSKY DELOS	PICHINCHA	19,82	25,50	37,50	82,82	APRUEBA
22	171289276-7	MADERA JARAMILLO GALO JAVIER	PICHINCHA	19,70	25,50	37,50	82,70	APRUEBA
23	170780365-4	RAMÍREZ RODRÍGUEZ ÉDGAR FERNANDO	PICHINCHA	18,26	26,50	37,50	82,26	APRUEBA
24	050006118-9	ROSAS NOGALES CÉSAR DARÍO	PICHINCHA	19,10	25,50	37,50	82,10	APRUEBA
25	170847374-7	CISNEROS PERALTA ÉDISON ARTURO	PICHINCHA	19,31	25,00	37,50	81,81	APRUEBA
26	171518602-7	VERDESOTO GAIBOR RONALD FERNANDO	PICHINCHA	19,82	23,00	37,50	80,32	APRUEBA
1	091100602-1	REYES BORBOR GINA AUXILIADORA	SANTA ELENA	19,60	24,50	50,00	94,10	APRUEBA
2	010342905-6	MORENO ORDÓÑEZ GUIDO BENJAMÍN	SANTA ELENA	18,26	20,00	50,00	88,26	APRUEBA
1	100004947-6	JARAMILLO NAVARRETE ENELIO FALCONERI	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	19,98	30,00	50,00	99,98	APRUEBA
2	060213462-9	FUENTES RAMOS MARIO RODRIGO	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	19,08	30,00	50,00	99,08	APRUEBA
3	170842740-4	TRUJILLO POVEDA MENTOR FILIMÓN	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	19,01	30,00	50,00	99,01	APRUEBA
4	020072885-5	VALVERDE BAYAS WILSON VIÑÁN	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	19,10	26,50	50,00	95,60	APRUEBA
5	110370414-2	JIMÉNEZ LILA MARÍA	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	18,42	26,00	50,00	94,42	APRUEBA
6	170923736-4	MENA PULLAS JACQUELINE VICTORIA	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	17,99	28,00	37,50	83,49	APRUEBA

1	110219034-3	RODRÍGUEZ BOZA SIXTO MARCELO	SUCUMBÍOS	19,49	22,00	50,00	91,49	APRUEBA
2	130330333-1	TAPIA CARPIO PATRICIO ROLANDO	SUCUMBÍOS	19,61	21,00	50,00	90,61	APRUEBA
3	170433515-5	CHONATA MORALES STALIN ANDRÉS	SUCUMBÍOS	18,60	22,00	50,00	90,60	APRUEBA
4	180123192-7	BARONA PILCO MANUEL ENRIQUE	SUCUMBÍOS	18,40	19,50	50,00	87,90	APRUEBA
5	110061565-5	BARRAZUETA TOLEDO JOSÉ MARÍA	SUCUMBÍOS	18,16	24,50	37,50	80,16	APRUEBA
1	180213398-1	LASCANO FRÍAS CARLOS MILTON	TUNGURAHUA	19,49	30,00	50,00	99,49	APRUEBA
2	180204726-4	VILLACRESES MARÍA FLORINDA	TUNGURAHUA	19,91	29,00	50,00	98,91	APRUEBA
3	180252106-0	LEÓN RIVERA GUSTAVO GERMÁNICO	TUNGURAHUA	18,76	30,00	50,00	98,76	APRUEBA
4	180250777-0	FREIRE ÁLVAREZ LUIS ROBERTO	TUNGURAHUA	19,20	28,50	50,00	97,70	APRUEBA
5	050251686-7	GARCÍA CAMPOS NELSON PATRICIO	TUNGURAHUA	19,90	26,50	50,00	96,40	APRUEBA
6	180251857-9	LANA VÉLEZ MÓNICA JUDITH	TUNGURAHUA	19,82	25,00	50,00	94,82	APRUEBA
7	180205296-7	VELASTEGUÍARIAS VICENTE MARCELO	TUNGURAHUA	18,61	24,50	50,00	93,11	APRUEBA
8	180201024-7	CÓRDOVA ESPÍN MILTON GUSTAVO	TUNGURAHUA	19,10	24,00	50,00	93,10	APRUEBA
9	180342293-8	SACA BALLADARES MELINTON FERNANDO	TUNGURAHUA	19,69	17,00	50,00	86,69	APRUEBA
10	050252431-7	ZUMBA SANTAMARÍA SANTIAGO PAUL	TUNGURAHUA	20,00	26,50	37,50	84,00	APRUEBA
11	180338824-6	SALINAS PEÑALOZA ALEX GEOVANY	TUNGURAHUA	19,20	24,00	37,50	80,70	APRUEBA
12	180246491-5	GARCÉS PÉREZ CARLOS JAVIER	TUNGURAHUA	19,50	23,50	37,50	80,50	APRUEBA
1	190024287-4	LEÓN BRAVO VÍCTOR HUGO	ZAMORA CHINCHIPE	19,40	25,00	50,00	94,40	APRUEBA
2	110373718-3	POMA VALDIVIESO MARÍA NATALY	ZAMORA CHINCHIPE	18,16	23,00	50,00	91,16	APRUEBA
3	190022607-5	SALINAS CUEVA MARÍA GUILLERMINA	ZAMORA CHINCHIPE	18,70	24,00	37,50	80,20	APRUEBA
4	190031399-8	GUAMÁN VIVANCO JANNETH PATRICIA	ZAMORA CHINCHIPE	19,64	23,00	37,50	80,14	APRUEBA

**Razón:** Siento por tal que el anexo que antecede, forma parte de la Resolución 071-2015, expedida por el Pleno del Consejo de la Judicatura el diecisiete de abril de dos mil quince.

f.) Dr. Andrés Segovia Salcedo, Secretario General del Consejo de la Judicatura.

N° 072-2015

**EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 178 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial...”*;

Que, el artículo 170 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Para el ingreso a la Función Judicial se observarán los criterios de igualdad, equidad, probidad, oposición, méritos, publicidad, impugnación y participación ciudadana...”*;

Que, el artículo 177 de la Constitución de la República del Ecuador indica: *“La Función Judicial se compone de órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos. La ley determinará su estructura, funciones, atribuciones, competencias y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia.”*;

Que, los numerales 1, 3 y 5 del artículo 181 de la Constitución de la República del Ecuador determinan las funciones que le corresponden al Consejo de la Judicatura: *“1. Definir y ejecutar las políticas para el mejoramiento y modernización del sistema judicial; (...); 3. Dirigir los procesos de selección de jueces y demás servidores de la Función Judicial, así como, su evaluación, ascensos y sanción. Todos los procesos serán públicos y las decisiones motivadas; (...); y, 5. Velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial.”*;

Que, el artículo 72 del Código Orgánico de la Función Judicial, dispone: *“Los que aprobaren el curso de formación inicial, habiendo sido declarados elegibles en los concursos de oposición y méritos y sin embargo no fueren nombrados, constarán en un banco de elegibles que tendrá a su cargo la Unidad de Recursos Humanos.*

*En caso de que se requiera llenar vacantes, se priorizará a quienes conforman el banco de elegibles, en estricto orden de calificación.*

*De este banco también se escogerá a quienes deban reemplazar a los titulares en caso de falta, impedimento o contingencia...”*;

Que, el artículo 254 del Código Orgánico de la Función Judicial determina: *“El Consejo de la Judicatura es el órgano único de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial, que comprende; órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos...”*;

Que, el numeral 10 del artículo 264 del Código Orgánico de la Función Judicial, establece como facultad del Pleno del Consejo de la Judicatura: *“10. Expedir, modificar, derogar e interpretar obligatoriamente el Código de Ética de la Función Judicial, el Estatuto Orgánico Administrativo de la Función Judicial, los reglamentos, manuales, instructivos o resoluciones de régimen*

*interno, con sujeción a la Constitución y la ley, para la organización, funcionamiento, responsabilidades, control y régimen disciplinario; particularmente para velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial.”*;

Que, el Pleno del Consejo de la Judicatura, mediante Resolución 109-2012 de 11 de septiembre de 2012, resolvió: *“EXPEDIR EL INSTRUCTIVO PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE JUEZAS Y JUECES DE CORTES PROVINCIALES, TRIBUNALES DE GARANTÍAS PENALES Y, JUECES DE PRIMER NIVEL EN VARIAS MATERIAS”*;

Que, el Pleno del Consejo de la Judicatura, mediante Resolución 157-2013 de 16 de octubre de 2013, resolvió: *“UNIFICAR LOS BANCOS DE ELEGIBLES DE LOS CONCURSOS CONVOCADOS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA A PARTIR DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2011 PARA LLENAR VACANTES DE JUEZAS Y JUECES EN VARIAS MATERIAS A NIVEL NACIONAL”*;

Que, el Pleno del Consejo de la Judicatura, mediante Resolución 223-2014, de 24 de septiembre de 2014 resolvió: *“EXPEDIR EL INSTRUCTIVO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS, OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA ACCEDER A UNO DE LOS CUPOS DE FORMACIÓN INICIAL DE LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL PARA LA CARRERA JUDICIAL JURISDICCIONAL A NIVEL NACIONAL”* y aprobar la convocatoria respectiva;

Que, el Pleno del Consejo de la Judicatura, mediante Resolución 070-2015, de 17 de abril de 2015, resolvió: *“APROBAR EL INFORME FINAL Y DECLARAR ELEGIBLES A LAS Y LOS POSTULANTES QUE APROBARON EL CURSO DE FORMACIÓN INICIAL PARA LA CARRERA JUDICIAL JURISDICCIONAL”*;

Que, es necesario integrar un solo banco de elegibles para su adecuada administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Código Orgánico de la Función Judicial;

Que, el Pleno del Consejo de la Judicatura, conoció el Memorando CJ-DG-2015-2343, de 17 de abril de 2015, suscrito por la economista Andrea Bravo Mogro, Directora General, quien remite el Memorando DNTH-3476-2015, de 16 de abril de 2015, suscrito por la ingeniera María Cristina Lemarie Acosta, Directora Nacional de Talento Humano, que contiene el: *“Informe de Banco de Elegibles 1284 y 1027”*; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, por unanimidad,

**RESUELVE:**

**UNIFICAR EN UN SOLO BANCO DE ELEGIBLES A LAS PERSONAS QUE APROBARON EL CURSO DE FORMACIÓN INICIAL QUE CONSTAN EN LA**

**RESOLUCIÓN 070-2015 Y LAS PERSONAS QUE CONFORMABAN EL BANCO DE ELEGIBLES PRODUCTO DE LA RESOLUCIÓN 157-2013, PARA LLENAR VACANTES DE JUEZAS Y JUECES EN VARIAS MATERIAS A NIVEL NACIONAL, AL 17 DE ABRIL DE 2015**

N° 073-2015

**EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

**CONSIDERANDO:**

**Artículo 1.-** Conformar un solo banco de elegibles, integrado por las personas que aprobaron el curso de formación inicial que constan en la Resolución 070-2015, y las personas que conformaban el banco de elegibles producto de la Resolución 157-2013, para ejercer el cargo de juezas y jueces al 17 de abril de 2015, el cual estará a cargo de la Dirección Nacional de Talento Humano del Consejo de la Judicatura, en virtud de lo dispuesto en el artículo 72 del Código Orgánico de la Función Judicial.

**Artículo 2.-** El banco de elegibles se integrará en estricto orden de calificación.

**Artículo 3.-** Del banco de elegibles unificado se escogerá a quienes deban remplazar a las y los titulares en caso de falta, impedimento o contingencia, pudiendo ejercer las funciones en cualquier lugar del país, según las necesidades institucionales.

**Artículo 4.-** Para el nombramiento de juezas y jueces a las personas que integraban el banco de elegibles producto de la Resolución 157-2013 al 17 de abril de 2015, en una plaza diferente a la que postularon, se contará con su aceptación.

**DISPOSICIÓN GENERAL**

**ÚNICA.-** El banco de elegibles producto de la Resolución 054-2014, será utilizado por necesidad institucional, una vez realizada la verificación del banco de elegibles unificado.

**DISPOSICIONES FINALES**

**PRIMERA.-** La ejecución de esta resolución estará a cargo, en el ámbito de sus competencias, de la Dirección General y de la Dirección Nacional de Talento Humano del Consejo de la Judicatura.

**SEGUNDA.-** Esta resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación sin perjuicio de su publicación en el registro oficial.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Consejo de la Judicatura a los diecisiete días de abril de dos mil quince.

f.) Gustavo Jalkh Röben, **Presidente.**

f.) Dr. Andrés Segovia Salcedo, **Secretario General.**

**CERTIFICO:** que el Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó, esta resolución a los diecisiete días de abril de dos mil quince.

f.) Dr. Andrés Segovia Salcedo, **Secretario General.**

Que, el artículo 178 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial...”*;

Que, el artículo 170 de la Constitución de la República del Ecuador determina: *“Para el ingreso a la Función Judicial se observarán los criterios de igualdad, equidad, probidad, oposición, méritos, publicidad, impugnación y participación ciudadana...”*;

Que, el artículo 177 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta: *“La Función Judicial se compone de órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos. La ley determinará su estructura, funciones, atribuciones, competencias y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia.”*;

Que, los numerales 1, 3 y 5 del artículo 181 de la Constitución de la República del Ecuador establecen: *“Serán funciones del Consejo de la Judicatura, además de las que determine la ley: 1. Definir y ejecutar las políticas para el mejoramiento y modernización del sistema judicial; (...) 3. Dirigir los procesos de selección de jueces y demás servidores de la Función Judicial, así como, su evaluación, ascensos y sanción. Todos los procesos serán públicos y las decisiones motivadas (...); y, 5. Velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial.”*;

Que, el artículo 200 de la Constitución de la República del Ecuador indica: *“Las notarias y notarios son depositarios de la fe pública; serán nombrados por el Consejo de la Judicatura previo concurso público de oposición y méritos, sometido a impugnación y control social...”*;

Que, el artículo 72 del Código Orgánico de la Función Judicial establece: *“Los que aprobaren el curso de formación inicial, habiendo sido declarados elegibles en los concursos de oposición y méritos y sin embargo no fueren nombrados, constarán en un banco de elegibles que tendrá a su cargo la Unidad de Recursos Humanos.*

*En caso de que se requiera llenar vacantes, se priorizará a quienes conforman el banco de elegibles, en estricto orden de calificación.*

*De este banco también se escogerá a quienes deban reemplazar a los titulares en caso de falta, impedimento o contingencia.*

*La permanencia en el banco de elegibles será de seis años.*

*Se valorará como mérito el haber integrado el banco de elegibles para nuevos concursos, de conformidad con el reglamento respectivo...”*;

Que, el artículo 254 del Código Orgánico de la Función Judicial prescribe: “*El Consejo de la Judicatura es el órgano único de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial...*”;

Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 10 del artículo 264 del Código Orgánico de la Función Judicial, al Pleno del Consejo de la Judicatura le corresponde: “*10. Expedir, modificar, derogar e interpretar obligatoriamente el Código de Ética de la Función Judicial, el Estatuto Orgánico Administrativo de la Función Judicial, los reglamentos, manuales, instructivos o resoluciones de régimen interno, con sujeción a la Constitución y la ley, para la organización, funcionamiento, responsabilidades, control y régimen disciplinario; particularmente para velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial...*”;

Que, el Pleno del Consejo de la Judicatura, en sesión de 11 de septiembre de 2012, resolvió aprobar la convocatoria y Resolución 110-2012 que contiene el: “*INSTRUCTIVO PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE NOTARIAS Y NOTARIOS PÚBLICOS DE DIVERSOS CANTONES A NIVEL NACIONAL*”;

Que, el Pleno del Consejo de la Judicatura, en sesión de 23 de octubre de 2013, mediante Resolución 164-2013, resolvió: “*APROBAR EL INFORME FINAL Y DECLARAR ELEGIBLES A LOS POSTULANTES DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE NOTARIAS Y NOTARIOS PÚBLICOS DE DIVERSOS CANTONES A NIVEL NACIONAL*”;

Que, el Pleno del Consejo de la Judicatura, en sesión de 24 de junio de 2014, mediante Resolución 107-2014, resolvió: “*EXPEDIR EL REGLAMENTO DE CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA EL INGRESO A LA FUNCIÓN JUDICIAL*”;

Que, el Pleno del Consejo de la Judicatura, en sesión de 15 de octubre de 2014, resolvió aprobar la convocatoria y Resolución 261-2014 que contiene el: “*INSTRUCTIVO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA ACCEDER A UNO DE LOS CUPOS DE FORMACIÓN INICIAL DE LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL PARA EL ÓRGANO AUXILIAR DEL SERVICIO NOTARIAL A NIVEL NACIONAL*”;

Que, el Pleno del Consejo de la Judicatura, en sesión de 17 de abril de 2015, mediante Resolución 071-2015, resolvió: “*APROBAR EL INFORME FINAL Y DECLARAR ELEGIBLES A LAS Y LOS POSTULANTES QUE APROBARON EL CURSO DE FORMACIÓN INICIAL PARA EL ÓRGANO AUXILIAR DEL SERVICIO NOTARIAL A NIVEL NACIONAL*”;

Que, es necesario integrar un solo banco de elegibles, para su adecuada administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Código Orgánico de la Función Judicial;

Que, el Pleno del Consejo de la Judicatura, conoció el Memorando CJ-DG-2015-2346, de 17 de abril de 2015, suscrito por la economista Andrea Bravo Mogro, Directora General, quien remite el Memorando DNTH-3475-2015, de 16 de abril de 2015, suscrito por la ingeniera María Cristina Lemarie Acosta, Directora Nacional de Talento Humano, que contiene el: “*Banco de Elegibles NOTARIOS*”;

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, por unanimidad,

#### RESUELVE:

#### **UNIFICAR EN UN SOLO BANCO DE ELEGIBLES A LAS PERSONAS QUE APROBARON EL CURSO DE FORMACIÓN INICIAL PARA EL ÓRGANO AUXILIAR DEL SERVICIO NOTARIAL A NIVEL NACIONAL QUE CONSTAN EN LA RESOLUCIÓN 071-2015 Y LAS PERSONAS QUE CONFORMABAN EL BANCO DE ELEGIBLES PARA LLENAR VACANTES DE NOTARIAS Y NOTARIOS A NIVEL NACIONAL, AL 17 DE ABRIL DE 2015**

**Artículo 1.-** Conformar un solo banco de elegibles, integrado por las personas que aprobaron el curso de formación inicial que constan en la Resolución 071-2015, y las personas que conformaban el banco de elegibles para ejercer el cargo de notarias y notarios al 17 de abril de 2015, el cual estará a cargo de la Dirección Nacional de Talento Humano del Consejo de la Judicatura, en virtud de lo dispuesto en el artículo 72 del Código Orgánico de la Función Judicial.

**Artículo 2.-** El banco de elegibles se integrará en estricto orden de calificación.

**Artículo 3.-** Para nombrar notarias y notarios a las personas que integraban el banco de elegibles al 17 de abril de 2015, en una plaza diferente a la que postularon, se contará con su aceptación.

#### DISPOSICIONES FINALES

**PRIMERA.-** La ejecución de esta resolución estará a cargo, en el ámbito de sus competencias, de la Dirección General y Dirección Nacional de Talento Humano del Consejo de la Judicatura.

**SEGUNDA.-** Esta resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el registro oficial.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Consejo de la Judicatura a los diecisiete días de abril de dos mil quince.

f.) Gustavo Jalkh Röben, **Presidente.**

f.) Dr. Andrés Segovia Salcedo, **Secretario General.**

**CERTIFICO:** que el Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó, esta resolución a los diecisiete días de abril de dos mil quince.

f.) Dr. Andrés Segovia Salcedo, **Secretario General.**

**N° 074-2015**

**EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 178 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial...”*;

Que, los numerales 1 y 5 del artículo 181 de la Constitución de la República del Ecuador establecen: *“Serán funciones del Consejo de la Judicatura, además de las que determine la ley: 1. Definir y ejecutar las políticas para el mejoramiento y modernización del sistema judicial (...); y, 5. Velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial”*;

Que, el artículo 200 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“Las notarias y notarios son depositarios de la fe pública; serán nombrados por el Consejo de la Judicatura previo concurso público de oposición y méritos, sometido a impugnación y control social...”*;

Que, el artículo 3 del Código Orgánico de la Función Judicial determina: *“Con el fin de garantizar el acceso a la justicia, el debido proceso, la independencia judicial y los demás principios establecidos en la Constitución y este Código, dentro de los grandes lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, los órganos de la Función Judicial, en el ámbito de sus competencias, deberán formular políticas administrativas que transformen la Función Judicial para brindar un servicio de calidad de acuerdo a las necesidades de las usuarias y usuarios; ...”*;

Que, el numeral 5 del artículo 38 del Código Orgánico de la Función Judicial, establece que las notarias y los notarios son parte integrante de la Función Judicial;

Que, el artículo 254 del Código Orgánico de la Función Judicial señala: *“El Consejo de la Judicatura es el órgano único de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial...”*;

Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 10 del artículo 264 del Código Orgánico de la Función Judicial, al Pleno del Consejo de la Judicatura le corresponde: *“10. Expedir, modificar, derogar e interpretar obligatoriamente*

*el Código de Ética de la Función Judicial, el Estatuto Orgánico Administrativo de la Función Judicial, los reglamentos, manuales, instructivos o resoluciones de régimen interno, con sujeción a la Constitución y la ley, para la organización, funcionamiento, responsabilidades, control y régimen disciplinario; particularmente para velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial.”*;

Que, el artículo 296 del Código Orgánico de la Función Judicial, dispone: *“El Notariado es un órgano auxiliar de la Función Judicial y el servicio notarial consiste en el desempeño de una función pública que la realizan las notarias y los notarios, quienes son funcionarios investidos de fe pública para autorizar, a requerimiento de parte, los actos, contratos y documentos determinados en las leyes y dar fe de la existencia de los hechos que ocurran en su presencia...”*;

Que, el artículo 297 del Código Orgánico de la Función Judicial, expresa: *“El Servicio Notarial se rige por la Constitución, este Código, la Ley Notarial y demás disposiciones legales y reglamentarias.”*;

Que, el artículo 301 del Código Orgánico de la Función Judicial, determina: *“El servicio notarial es permanente e ininterrumpido. Para cumplir sus funciones, cuando el caso amerite o las partes lo requieran, podrá autorizar los actos o contratos fuera de su despacho notarial...”*;

Que, el Pleno del Consejo de la Judicatura, en sesión de 14 de octubre de 2014, aprobó la Resolución 260-2014 que contiene el: *“REGLAMENTO PARA LA DESIGNACIÓN Y EJERCICIO DE FUNCIONES DE LAS NOTARIAS Y NOTARIOS SUPLENTE”*;

Que, el Pleno del Consejo de la Judicatura conoció los Memorandos CJ-DG-2015-2269, de 13 de abril de 2015 y CJ-DG-2015-2297 de 15 de abril de 2015, suscritos por la economista Andrea Bravo Mogro, Directora General, que contienen los Memorandos DNTH-3319-2015 de 10 de abril de 2015; DNTH-3321-2015 de 10 de abril de 2015; DNTH-3249-2015 de 8 de abril de 2015; y, DNTH-3323-2015 de 13 de abril de 2015, suscritos por la ingeniera María Cristina Lemarie Acosta, Directora Nacional de Talento Humano, que contienen los informes técnicos de designación de notarios suplentes de las provincias de Guayas, Napo, Zamora Chinchipe, Cañar, y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, por unanimidad,

**RESUELVE:**

**APROBAR LOS INFORMES TÉCNICOS Y DESIGNAR A NOTARIAS Y NOTARIOS SUPLENTE EN LAS PROVINCIAS DE: GUAYAS, NAPO, ZAMORA CHINCHIPE Y CAÑAR**

**Artículo 1.-** Aprobar los informes técnicos, referente a las designaciones de notarias y notarios suplentes en las provincias de Guayas, Napo, Zamora Chinchipe y Cañar

**Segundo Suplemento -- Registro Oficial N° 492 -- Lunes 4 de mayo de 2015 -- 23**

suscritos por la ingeniera María Cristina Lemarie Acosta, Directora Nacional de Talento Humano del Consejo de la Judicatura.

**Artículo 2.-** Designar notarias y notarios suplentes en las provincias de Guayas, Napo, Zamora Chinchipe y Cañar a las siguientes personas:

<b>NOTARIOS SUPLENTE DE LA PROVINCIA DE GUAYAS</b>				
<b>No.</b>	<b>NOMBRE DEL NOTARIO TITULAR</b>	<b>NOMBRE NOTARIO POSTULANTE</b>	<b>NOTARÍA QUE APLICA</b>	<b>SITUACIÓN LABORAL ACTUAL</b>
1	MOYA FLORES HUMBERTO ALEJANDRO	PARRA RAMOS ALFREDO XAVIER	38 - GUAYAQUIL	LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL
2	JARRÍN ACUNZO VIRGILIO ANTONIO	ROURA GAME NATACHA LEONOR	13 - GUAYAQUIL	LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL

<b>NOTARIO SUPLENTE DE LA PROVINCIA DE NAPO</b>				
<b>No.</b>	<b>NOMBRE DEL NOTARIO TITULAR</b>	<b>NOMBRE NOTARIO POSTULANTE</b>	<b>NOTARÍA QUE APLICA</b>	<b>SITUACIÓN LABORAL ACTUAL</b>
1	RUIZ OLMEDO GUSTAVO PAÚL	PAREDES TORRES KATIA BIDÚ	1 - ARCHIDONA	LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL

<b>NOTARIOS SUPLENTE DE LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE</b>				
<b>No.</b>	<b>NOMBRE DEL NOTARIO TITULAR</b>	<b>NOMBRE NOTARIO POSTULANTE</b>	<b>NOTARÍA QUE APLICA</b>	<b>SITUACIÓN LABORAL ACTUAL</b>
1	VIÑÁN ZHINGRE NIVIA JANETH	PAMBI GUEVARA JUAN VICENTE	1 - NANGARITZA	LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL
2	VALDIVIESO ELSIER ANÍBAL	PAUTA VILLAVICENCIO JOSÉ ÓLGER	1 - ZAMORA	LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL
3	JUMBO ALEJANDRO ÁNGEL MILTON	PAZ SISALIMA REINALDO	1 - CENTINELA DEL CÓNDOR	LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL
4	LEÓN BRAVO VÍCTOR HUGO	GONZAGA JIMÉNEZ NAZARIO CELSO	1.- CHINCHIPE	LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL
5	SALAZAR DE ORDÓÑEZ TANIA RENGEL	MONTOYA YUNGA ÁNGEL EDUARDO	1 - YANTZAZA	LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL

<b>NOTARIOS SUPLENTE DE LA PROVINCIA DE CAÑAR</b>				
<b>No.</b>	<b>NOMBRE DEL NOTARIO TITULAR</b>	<b>NOMBRE NOTARIO POSTULANTE</b>	<b>NOTARÍA QUE APLICA</b>	<b>SITUACIÓN LABORAL ACTUAL</b>
1	FLORES FLORES ROMINA VANESSA	MEJÍA RIVAS DANIEL GUSTAVO	1 - DELEG	LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL
2	ESPINOZA SAQUICELA NELLY ELIZABETH	PALOMEQUE CASTRO BLASCO ALONSO	6 - AZOGUES	LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL
3	PÉREZ ROJAS RENÉ OSWALDO	GUAMÁN VICUÑA JOSÉ LUIS	1 - CAÑAR	LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL

**Artículo 3.-** Delegar a la Dirección General del Consejo de la Judicatura la notificación y posesión de los notarios suplentes que constan en esta resolución, conforme a lo establecido en la ley, los reglamentos e instructivos previstos para el efecto.

#### DISPOSICIÓN TRANSITORIA

**ÚNICA.-** Previa la posesión de los notarios suplentes, se deberán observar las incompatibilidades determinadas en el artículo 78 del Código Orgánico de la Función Judicial. De ser el caso, los notarios titulares, deberán proponer un nuevo candidato que cumpla con lo establecido en el reglamento respectivo.

#### DISPOSICIONES FINALES

**PRIMERA.-** La ejecución de esta resolución estará a cargo, en el ámbito de sus competencias, de la Dirección General, Dirección Nacional de Talento Humano, la Dirección Provincial de Guayas, Dirección Provincial de Napo, Dirección Provincial de Zamora Chinchipe y Dirección Provincial de Cañar del Consejo de la Judicatura.

**SEGUNDA.-** Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el registro oficial.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Consejo de la Judicatura, a los diecisiete días de abril de dos mil quince.

f.) Gustavo Jalkh Röben, **Presidente.**

f.) Dr. Andrés Segovia Salcedo, **Secretario General.**

**CERTIFICO:** que el Pleno del Consejo de la Judicatura, aprobó esta resolución a los diecisiete días de abril de dos mil quince.

f.) Dr. Andrés Segovia Salcedo, **Secretario General.**

---

N° 076-2015

#### EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

##### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 178 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial...”*;

Que, el artículo 170 de la Constitución de la República del Ecuador determina: *“Para el ingreso a la Función*

*Judicial se observarán los criterios de igualdad, equidad, probidad, oposición, méritos, publicidad, impugnación y participación ciudadana...”*;

Que, el artículo 176 de la Constitución de la República del Ecuador señala: *“Los requisitos y procedimientos para designar servidoras y servidores judiciales deberán contemplar un concurso de oposición y méritos, impugnación y control social; se propenderá a la paridad entre mujeres y hombres...”*;

Que, el artículo 228 de la Constitución de la República del Ecuador expresa: *“El ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley...”*;

Que, el primer inciso del artículo 36 del Código Orgánico de la Función Judicial indica como principios rectores: *“En los concursos para el ingreso a la Función Judicial y en la promoción, se observarán los principios de igualdad, probidad, no discriminación, publicidad, oposición y méritos.”*;

Que, el artículo 37 del Código Orgánico de la Función Judicial manifiesta: *“El perfil de las servidoras o servidores de la Función Judicial deberá ser el de un profesional del Derecho con una sólida formación académica; con capacidad para interpretar y razonar jurídicamente, con trayectoria personal éticamente irreprochable, dedicado al servicio de la justicia, con vocación de servicio público, iniciativa, capacidad innovadora, creatividad y compromiso con el cambio institucional de la justicia.”*;

Que, el artículo 52 del Código Orgánico de la Función Judicial dispone: *“Todo ingreso de personal a la Función Judicial se realizará, mediante concurso público de oposición y méritos, sujeto a procesos de impugnación, control social y se propenderá a la paridad entre mujeres y hombres...”*;

Que, el artículo 72 del Código Orgánico de la Función Judicial señala: *“Los que aprobaren el curso de formación inicial, habiendo sido declarados elegibles en los concursos de oposición y méritos y sin embargo no fueren nombrados, constarán en un banco de elegibles que tendrá a su cargo la Unidad de Recursos Humanos.*

*En caso de que se requiera llenar vacantes, se priorizará a quienes conforman el banco de elegibles, en estricto orden de calificación.*

*De este banco también se escogerá a quienes deban reemplazar a los titulares en caso de falta, impedimento o contingencia.*

*La permanencia en el banco de elegibles será de seis años.*

*Se valorará como mérito el haber integrado el banco de elegibles para nuevos concursos, de conformidad con el reglamento respectivo...”*;

Que, el artículo 73 del Código Orgánico de la Función Judicial indica: *“Los resultados de los concursos y de las evaluaciones realizadas a los cursantes de la Escuela Judicial serán vinculantes para las autoridades nominadoras las que, en consecuencia, deberán nombrar, para el puesto o cargo, al concursante que haya obtenido el mejor puntaje en el concurso, ya sea de ingreso o de promoción de categoría, dentro de la escala de puntuación, mínima y máxima, correspondiente.*

*Si deben llenarse varios puestos vacantes de la misma categoría se nombrará, en su orden, a los concursantes que hayan obtenido los puntajes que siguen al primero.”;*

Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 10 del artículo 264 del Código Orgánico de la Función Judicial, al Pleno del Consejo de la Judicatura le corresponde: *“10. Expedir, modificar, derogar e interpretar obligatoriamente el Código de Ética de la Función Judicial, el Estatuto Orgánico Administrativo de la Función Judicial, los reglamentos, manuales, instructivos o resoluciones de régimen interno, con sujeción a la Constitución y la ley, para la organización, funcionamiento, responsabilidades, control y régimen disciplinario; particularmente para velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial.”;*

Que, el Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión de 30 de marzo de 2015, mediante Resolución 057-2015, resolvió: *“NOMBRAR JUEZAS Y JUECES EN LAS PROVINCIAS DE: AZUAY, MANABÍ, CARCHI, CHIMBORAZO, COTOPAXI, EL ORO, LOS RÍOS Y PICHINCHA”*, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 478, de 13 de abril de 2015;

Que, el Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión de 21 de abril de 2015, conoció el Memorando CJ-DG-2015-2423, de 21 de abril de 2015, suscrito por la economista Andrea Bravo Mogro, Directora General, quien remite el Memorando DNTH-3521-2015, de 21 de abril de 2015, suscrito por la ingeniera María Cristina Lemarie, Directora Nacional de Talento Humano, que contiene el: *“Informe de Excusas de Juezas y Jueces a nivel nacional”*; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, por unanimidad de los presentes,

**RESUELVE:**

**DE LAS EXCUSAS PRESENTADAS A LOS CARGOS DE JUEZAS DE PRIMER NIVEL Y REFORMAR LA RESOLUCIÓN 057-2015**

**Artículo 1.-** Aceptar las excusas a los cargos de juezas de primer nivel presentadas, por la doctora María Elizabeth Valarezo Loayza y abogada Fernanda Lili Domínguez Calle, quienes fueron nombradas en la Resolución 057-2015, de 30 de marzo de 2015.

**Artículo 2.-** Eliminar del artículo 1 de la Resolución 057-2015, de 30 de marzo de 2015, el casillero número 1, que corresponde al nombramiento de la doctora

María Elizabeth Valarezo Loayza, al cargo de Jueza de la Unidad Judicial Penal de la provincia de Azuay; y, el casillero número 8, que corresponde al nombramiento de la abogada Fernanda Lili Domínguez Calle, al cargo de Jueza de la Unidad Judicial Primera de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de la provincia de Los Ríos.

**Artículo 3.-** Dejar sin efecto los nombramientos y las notificaciones de las siguientes personas: doctora María Elizabeth Valarezo Loayza y abogada Fernanda Lili Domínguez Calle.

**Artículo 4.-** Reintegrar a las postulantes mencionadas en los artículos precedentes, al banco de elegibles correspondiente.

**DISPOSICIONES FINALES**

**PRIMERA.-** La ejecución de esta resolución estará a cargo, en el ámbito de sus competencias de la Dirección General y la Dirección Nacional de Talento Humano del Consejo de la Judicatura.

**SEGUNDA.-** Esta resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el registro oficial.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Consejo de la Judicatura, a los veintiún días de abril de dos mil quince.

f.) Gustavo Jalkh Röben, **Presidente.**

f.) Dr. Andrés Segovia Salcedo, **Secretario General.**

**CERTIFICO:** que el Pleno del Consejo de la Judicatura, aprobó esta resolución a los veintiún días de abril de dos mil quince.

f.) Dr. Andrés Segovia Salcedo, **Secretario General.**

N° 077-2015

**EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 178 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial...”;*

Que, el artículo 170 de la Constitución de la República del Ecuador determina: *“Para el ingreso a la Función Judicial se observarán los criterios de igualdad, equidad, probidad, oposición, méritos, publicidad, impugnación y participación ciudadana...”;*

Que, el artículo 176 de la Constitución de la República del Ecuador señala: “*Los requisitos y procedimientos para designar servidoras y servidores judiciales deberán contemplar un concurso de oposición y méritos, impugnación y control social; se propenderá a la paridad entre mujeres y hombres...*”;

Que, el artículo 228 de la Constitución de la República del Ecuador indica: “*El ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley...*”;

Que, el primer inciso del artículo 36 del Código Orgánico de la Función Judicial establece como principios rectores: “*En los concursos para el ingreso a la Función Judicial y en la promoción, se observarán los principios de igualdad, probidad, no discriminación, publicidad, oposición y méritos.*”;

Que, el artículo 37 del Código Orgánico de la Función Judicial expresa: “*El perfil de las servidoras o servidores de la Función Judicial deberá ser el de un profesional del Derecho con una sólida formación académica; con capacidad para interpretar y razonar jurídicamente, con trayectoria personal éticamente irreprochable, dedicado al servicio de la justicia, con vocación de servicio público, iniciativa, capacidad innovadora, creatividad y compromiso con el cambio institucional de la justicia.*”;

Que, el artículo 52 del Código Orgánico de la Función Judicial manifiesta: “*Todo ingreso de personal a la Función Judicial se realizará mediante concurso público de oposición y méritos, sujeto a procesos de impugnación, control social y se propenderá a la paridad entre mujeres y hombres...*”;

Que, el artículo 72 del Código Orgánico de la Función Judicial prescribe: “*Los que aprobaren el curso de formación inicial, habiendo sido declarados elegibles en los concursos de oposición y méritos y sin embargo no fueren nombrados, constarán en un banco de elegibles que tendrá a su cargo la Unidad de Recursos Humanos.*”

*En caso de que se requiera llenar vacantes, se priorizará a quienes conforman el banco de elegibles, en estricto orden de calificación.*

*De este banco también se escogerá a quienes deban reemplazar a los titulares en caso de falta, impedimento o contingencia.*

*La permanencia en el banco de elegibles será de seis años.*

*Se valorará como mérito el haber integrado el banco de elegibles para nuevos concursos, de conformidad con el reglamento respectivo...*”;

Que, el artículo 73 del Código Orgánico de la Función Judicial señala: “*Los resultados de los concursos y de las evaluaciones realizadas a los cursantes de la*

*Escuela Judicial serán vinculantes para las autoridades nominadoras las que, en consecuencia, deberán nombrar, para el puesto o cargo, al concursante que haya obtenido el mejor puntaje en el concurso, ya sea de ingreso o de promoción de categoría, dentro de la escala de puntuación, mínima y máxima, correspondiente.*

*Si deben llenarse varios puestos vacantes de la misma categoría se nombrará, en su orden, a los concursantes que hayan obtenido los puntajes que siguen al primero.”;*

Que, el numeral 10 del artículo 264 del Código Orgánico de la Función Judicial, al Pleno del Consejo de la Judicatura le corresponde: “*10. Expedir, modificar, derogar e interpretar obligatoriamente el Código de Ética de la Función Judicial, el Estatuto Orgánico Administrativo de la Función Judicial, los reglamentos, manuales, instructivos o resoluciones de régimen interno, con sujeción a la Constitución y la ley, para la organización, funcionamiento, responsabilidades, control y régimen disciplinario; particularmente para velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial.*”;

Que, el Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión de 16 de octubre de 2013, mediante Resolución 157-2013 resolvió: “*UNIFICAR LOS BANCOS DE ELEGIBLES DE LOS CONCURSOS CONVOCADOS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA A PARTIR DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2011 PARA LLENAR VACANTES DE JUEZAS Y JUECES EN VARIAS MATERIAS A NIVEL NACIONAL*”;

Que, el Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión de 27 de diciembre de 2013, mediante Resolución 212-2013, resolvió: “*REALIZAR UN NUEVO CURSO DE FORMACIÓN INICIAL PARA ASPIRANTES A JUEZAS Y JUECES A NIVEL NACIONAL*”;

Que, el Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión de 7 de abril de 2014, mediante Resolución 054-2014 resolvió: “*APROBAR EL INFORME DE RECALIFICACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTO ESCRITO Y EXAMEN PRÁCTICO ORAL DEL CURSO DE FORMACIÓN INICIAL DE ASPIRANTES A JUEZAS Y JUECES A NIVEL NACIONAL Y DECLARAR ELEGIBLES A LOS POSTULANTES QUE APROBARON CURSO DE FORMACIÓN INICIAL PARA ASPIRANTES A JUEZAS Y JUECES A NIVEL NACIONAL*”;

Que, el Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión de 17 de abril de 2015, mediante Resolución 072-2015 resolvió: “*UNIFICAR EN UN SOLO BANCO DE ELEGIBLES A LAS PERSONAS QUE APROBARON EL CURSO DE FORMACIÓN INICIAL QUE CONSTAN EN LA RESOLUCIÓN 070-2015 Y LAS PERSONAS QUE CONFORMABAN EL BANCO DE ELEGIBLES PRODUCTO DE LA RESOLUCIÓN 157-2013, PARA LLENAR VACANTES DE JUEZAS Y JUECES EN VARIAS MATERIAS A NIVEL NACIONAL, AL 17 DE ABRIL DE 2015*”;

Que, el Pleno del Consejo de la Judicatura, conoció el Memorando CJ-DG-2015-2431-A, de 21 de abril de 2015, suscrito por la economista Andrea Bravo Mogro, Directora General, quien remite el Memorando DNTH-3520-2015, de 21 de abril de 2015, suscrito por la ingeniera María Cristina Lemarie Acosta, Directora Nacional de Talento Humano, que contiene: el informe No. 08-2015, para la designación de juezas y jueces a nivel nacional; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, por unanimidad de los presentes,

**RESUELVE:**

**NOMBRAR JUEZAS Y JUECES  
A NIVEL NACIONAL**

**Artículo 1.-** Nombrar juezas y jueces a los siguientes postulantes elegibles en las provincias de: Pichincha, Imbabura, Guayas, Azuay, El Oro, Los Ríos, Santo Domingo de los Tsáchilas, Manabí, Sucumbíos, Pastaza, Cotopaxi, Napo y Santa Elena de acuerdo al siguiente detalle:

No.	JUSTIFICACIÓN	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	Se sugiere nombramiento para:			Puntaje
					Judicatura	Provincia	Cantón	
1	Vacante por reemplazo de Silvia Sánchez Insuasti en la Sala Penal de Pichincha se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	050138710-4	FABARA GALLARDO	FABIÁN PLINIO EFRAÍN	Sala Penal	PICHINCHA	QUITO	93,95
2	Vacante por reemplazo de Himler Guzmán en la Sala Penal de Pichincha se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	060188193-1	SALAZAR ALMEIDA	JUAN GUILLERMO	Sala Penal	PICHINCHA	QUITO	93,86
3	Vacante por reemplazo de Marco Maldonado en la Sala Penal de Pichincha se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles	180185883-6	GRIJALVA CHACÓN	ELSA PAULINA	Sala Penal	PICHINCHA	QUITO	93,21
4	Vacante por renuncia en la Unidad Judicial Multicompetente de San Miguel de los Bancos de Pichincha se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	170622437-3	PAREDES TORRES	LORENA MARGOT	Unidad Judicial Multicompetente	PICHINCHA	SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	82,17
5	Vacante por traslado en la Unidad Judicial Penal de Pichincha se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	100203746-1	PINEDA SÁNCHEZ	SEGUNDO ANDRÉS	Unidad Judicial Penal	PICHINCHA	CAYAMBE	92,64
6	Vacante por destitución en la Unidad Judicial Penal de Otavalo se sugiere al nombramiento del nuevo banco de elegibles.	130955771-6	MACÍAS LÓPEZ	BÁRBARA GERMANIA	Unidad Judicial Penal	IMBABURA	OTAVALO	85,49
7	Vacante por destitución en la Unidad Judicial Florida de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Guayas se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	120523839-5	COLLANTES LOOR	LORENA MATILDE	Unidad Judicial Florida de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia	GUAYAS	GUAYAQUIL	95,61
8	Vacante por desistimiento de Castro Ayala Julio Alfonso en la Unidad Judicial de Garantías Penales con competencia en Infracciones Flagrantes de Pichincha se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	040153921-8	NARVÁEZ LIMA	MIGUEL FERNANDO	Unidad Judicial de Garantías Penales con Competencias en Infracciones Flagrantes	PICHINCHA	QUITO	94,72

9	Vacante por desistimiento de Vintimilla Suárez Juan Santiago en la Unidad Judicial Florida de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Guayas se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	090965073-1	VALVERDE GUEVARA	JEAN DANIEL	Unidad Judicial Florida de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia	GUAYAS	GUAYAQUIL	95,63
10	Vacante por desistimiento de Valarezo Loayza María Elizabeth en la Unidad Judicial Penal de Azuay se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	110425810-6	MONCAYO CUENCA	EDUARDO JAVIER	Unidad Judicial Penal	AZUAY	CUENCA	96,72
11	Vacante por desistimiento de Játiva Quiroz Wagner Arturo en la Unidad Judicial de Trabajo de El Oro se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	070440106-6	FIGUEROA SOZORANGA	DIEGO ALFREDO	Unidad Judicial de Trabajo	EL ORO	MACHALA	96,9
12	Vacante por desistimiento de Domínguez Calle Fernanda Lili en la Unidad Judicial Primera de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Los Ríos se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	092465002-1	ARÉVALO RIVERA	MANUEL ENRIQUE	Unidad Judicial Primera de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.	LOS RÍOS	QUEVEDO	94,65
13	Vacante en la Unidad Judicial Especializada Primera de Trabajo de Pichincha se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	010313405-2	DOMÍNGUEZ ARCOS	MARÍA ALEXANDRA	Unidad Judicial Primera Especializada de Trabajo de Quito	PICHINCHA	QUITO	96,80
14	Vacante por Plan de Cobertura en Unidad Judicial Civil de Guayas se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	171979560-9	CEREZO RODRÍGUEZ	ANNERYS GISELLA	Unidad Judicial Civil	GUAYAS	GUAYAQUIL	99,4
15	Vacante por Plan de Cobertura en Unidad Judicial Civil de Guayas se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	092221619-7	TAPIA FRANCO	JOSÉ LUIS	Unidad Judicial Civil	GUAYAS	GUAYAQUIL	99,23
16	Vacante por Plan de Cobertura en Unidad Judicial Civil de Guayas se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	092327261-1	REYES CANTOS	LISSETTE GABRIELA	Unidad Judicial Civil	GUAYAS	GUAYAQUIL	97,31
17	Vacante por Plan de Cobertura en Unidad Judicial Civil de Guayas se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	091876583-5	WOLF AVILÉS	VANESSA MERCEDES	Unidad Judicial Civil	GUAYAS	GUAYAQUIL	98,88
18	Vacante por Plan de Cobertura en Unidad Judicial Civil de Guayas se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	091755639-1	ANDRADE LÓPEZ	CARLOS ANDRÉS	Unidad Judicial Civil	GUAYAS	GUAYAQUIL	97,86

**Segundo Suplemento -- Registro Oficial N° 492 -- Lunes 4 de mayo de 2015 -- 29**

19	Vacante por Plan de Cobertura en Unidad Judicial Sur de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Guayas se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	131185606-4	GUADAMUD MIELES	NATACHA ESTEFANÍA	Unidad Judicial Sur de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia	GUAYAS	GUAYAQUIL	98,7
20	Vacante por Plan de Cobertura en Unidad Judicial Sur de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Guayas se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	090939460-3	FRANCO CASTILLO	RODOLFO XAVIER	Unidad Judicial Sur de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia	GUAYAS	GUAYAQUIL	98,29
21	Vacante por Plan de Cobertura en Unidad Judicial Sur de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Guayas se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	092095220-7	IBARRA LAMILLA	LARISSA JAZMINE	Unidad Judicial Sur de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia	GUAYAS	GUAYAQUIL	98,85
22	Vacante por Plan de Cobertura en Unidad Judicial Sur de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Guayas se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	091308492-7	ALUME JARAMILLO	PATRICIA ANTONIETA	Unidad Judicial Sur de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia	GUAYAS	GUAYAQUIL	94,23
23	Vacante por Plan de Cobertura en Unidad Judicial Sur de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Guayas se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	070394792-9	PAREDES HURTADO	MAY	Unidad Judicial Sur de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia	GUAYAS	GUAYAQUIL	97,13
24	Vacante por Plan de Cobertura en Unidad Judicial Sur de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Guayas se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	093054001-8	ZAMBRANO RUIZ	ELOISA STEFANÍA	Unidad Judicial Sur de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia	GUAYAS	GUAYAQUIL	96,89
25	Vacante por Plan de Cobertura en Unidad Judicial Florida de Adolescentes Infractores de Guayas se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	091161715-7	MARCOS BODERO	GLEN EOLO	Unidad Judicial Florida de Adolescentes Infractores	GUAYAS	GUAYAQUIL	90,4
26	Vacante por Plan de Cobertura en Unidad Judicial Florida de Adolescentes Infractores de Guayas se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	110245146-3	JARAMILLO HIDALGO	MARÍA LORENA	Unidad Judicial Florida de Adolescentes Infractores	GUAYAS	GUAYAQUIL	89,79
27	Vacante por Plan de Cobertura en Unidad Judicial Penal Sur de Guayas se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	091516700-1	MENDOZA VÉLEZ	FRANCISCO ANDRÉS	Unidad Judicial Penal Sur	GUAYAS	GUAYAQUIL	98,53
28	Vacante por Plan de Cobertura en Unidad Judicial Penal Sur de Guayas se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	091186803-2	VIZUETE LEÓN	JUAN CARLOS	Unidad Judicial Penal Sur	GUAYAS	GUAYAQUIL	80,24

29	Vacante por Plan de Cobertura en Unidad Judicial Penal Norte N°2 de Guayas se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	091997189-5	JIMÉNEZ VELEMA	JOSÉ LUIS	Unidad Judicial Penal Norte N°2	GUAYAS	GUAYAQUIL	96,65
30	Vacante por Plan de Cobertura en Unidad Judicial Penal Norte N°2 de Guayas se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	092441135-8	TAYUPANDA QUIROZ	HOMERO MILTON	Unidad Judicial Penal Norte N°2	GUAYAS	GUAYAQUIL	94,24
31	Vacante por Plan de Cobertura en Unidad Judicial Penal Norte N°2 de Guayas se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	091510561-3	PONCE PISCO	LILIAN CLARIBEL	Unidad Judicial Penal Norte N°2	GUAYAS	GUAYAQUIL	90,11
32	Vacante por Plan de Cobertura en Unidad Judicial Penal con Competencias en Delitos Flagrantes de Guayas se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	131199200-0	AVELLAN ESPINOZA	TATIANA XIMENA	Unidad Judicial Penal con Competencias en Delitos Flagrantes	GUAYAS	GUAYAQUIL	91,35
33	Vacante por Plan de Cobertura en Unidad Judicial Penal con Competencias en Delitos Flagrantes de Guayas se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	070376256-7	JAYA JARAMILLO	HENRY WASHINGTON	Unidad Judicial Penal con Competencias en Delitos Flagrantes	GUAYAS	GUAYAQUIL	85,96
34	Vacante por Plan de Cobertura en Unidad Judicial Penal con Competencias en Delitos Flagrantes de Guayas se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	120101251-3	ORTEGA CEVALLOS	FERNANDO JESÚS	Unidad Judicial Penal con Competencias en Delitos Flagrantes	GUAYAS	GUAYAQUIL	84,71
35	Vacante por Plan de Cobertura en Unidad Judicial Penal con Competencias en Delitos Flagrantes de Guayas se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	120557752-9	ROCA YAGUAL	CHRISTIAN FAVIÁN	Unidad Judicial Penal con Competencias en Delitos Flagrantes	GUAYAS	GUAYAQUIL	86,96
36	Vacante por Plan de Cobertura en la Unidad Judicial Florida de Trabajo de Guayas se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	091558341-3	QUINTERO ANGÚLO	LUIS ALBERTO	Unidad Judicial Florida de Trabajo	GUAYAS	GUAYAQUIL	99,03
37	Vacante por Plan de Cobertura en la Unidad Judicial Florida de Trabajo de Guayas se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	091636558-8	SOLÍS VELÁSICO	LENNY HEIDY	Unidad Judicial Florida de Trabajo	GUAYAS	GUAYAQUIL	93,59

38	Vacante por Plan de Cobertura en Sala Especializada de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y Adolescentes Infractores de Guayas se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	091184020-5	PONCE MURILLO	NÉLSON MECÍAS	Sala Especializada de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y Adolescentes Infractores	GUAYAS	GUAYAQUIL	90,8
39	Vacante por Plan de Cobertura en Sala Especializada de lo Civil de Guayas se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	091566979-0	ESPINOZA PINO	IVÁN ALFREDO	Sala Especializada de lo Civil	GUAYAS	GUAYAQUIL	98,67
40	Vacante por Plan de Cobertura en Sala Especializada de lo Civil de Guayas se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	092150396-7	TANDAZO ORTEGA	JOHANNA ALEXANDRA	Sala Especializada de lo Civil	GUAYAS	GUAYAQUIL	95,32
41	Vacante por Plan de Cobertura en Sala Especializada de lo Civil de Guayas se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	170961710-2	PUENTE PEÑA	KLÉBER AUGUSTO	Sala Especializada de lo Civil	GUAYAS	GUAYAQUIL	92,68
42	Vacante por Plan de Cobertura en Sala Especializada de lo Civil de Guayas se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	090729437-5	RIVAS CALDERÓN	CLEMENTE EDUARDO	Sala Especializada de lo Civil	GUAYAS	GUAYAQUIL	91,08
43	Vacante por Plan de Cobertura en Sala Especializada de lo Penal de Guayas se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	070359961-3	GALLARDO RAMIA	MARÍA FABIOLA	Sala Especializada de lo Penal	GUAYAS	GUAYAQUIL	99,5
44	Vacante por Plan de Cobertura en el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo de Guayas se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	070354980-8	IZURIETA ALAÑA	LIGIA GABRIELA	Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo	GUAYAS	GUAYAQUIL	91,69
45	Vacante por Plan de Cobertura en el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo de Guayas se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	090942398-0	PROAÑO QUEVEDO	MARIO FELIPE	Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo	GUAYAS	GUAYAQUIL	88,18
46	Vacante por Plan de Cobertura en el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo de Guayas se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	091515236-7	RODRÍGUEZ SILVA	DORIAN IVÁN	Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo	GUAYAS	GUAYAQUIL	85,12

47	Vacante por Plan de Cobertura en el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo de Guayas se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	091429761-9	SANDOVAL VALVERDE	XAVIER BOLÍVAR	Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo	GUAYAS	GUAYAQUIL	83,56
48	Vacante por Plan de Cobertura en la Unidad Judicial Civil Mercantil y Laboral de Santo Domingo de los Tsáchilas se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	172095701-6	VARGAS TRUJILLO	LUIS MIGUEL	Unidad Judicial Civil Mercantil y Laboral	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	SANTO DOMINGO	96,3
49	Vacante por Plan de Cobertura en la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Santo Domingo de los Tsáchilas se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	100216895-1	AGUINAGA PONCE	NILDA SOFÍA	Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	SANTO DOMINGO	96,21
50	Vacante por Plan de Cobertura en la Unidad Judicial de Familia, Mujer Niñez y Adolescencia de Santo Domingo de los Tsáchilas se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	070339510-3	PACHECO CONCHA	JOHNNY FABRICIO	Unidad Judicial de Familia, Mujer Niñez y Adolescencia	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	SANTO DOMINGO	96,06
51	Vacante por Plan de Cobertura en la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Santo Domingo de los Tsáchilas se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	171217398-6	MONCAYO SALGADO	WENDY CAROLINA	Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	SANTO DOMINGO	96,03
52	Vacante por Plan de Cobertura en la Unidad Judicial Penal y Tránsito de Santo Domingo de los Tsáchilas se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	171728551-2	FREIRE TIPÁN	DIANA ALEXANDRA	Unidad Judicial Penal y Tránsito	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	SANTO DOMINGO	94,31
53	Vacante por Plan de Cobertura en la Unidad Judicial Primera de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Los Ríos se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	070246493-4	OLLAGUE GONZÁLEZ	LUIS ALBERTO	Unidad Judicial Primera de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia	LOS RÍOS	QUEVEDO	95,48
54	Vacante por Plan de Cobertura en la Unidad Judicial Primera de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Los Ríos se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	070356589-5	VÁSCONEZ ALARCÓN	ANDRÉS JAVIER	Unidad Judicial Primera de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia	LOS RÍOS	QUEVEDO	95,37

55	Vacante por Plan de Cobertura en la Unidad Judicial Penal de Los Ríos se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	120403860-6	TERÁN MORENO	JUAN CARLOS	Unidad Judicial Penal	LOS RÍOS	QUEVEDO	94,36
56	Vacante por Plan de Cobertura en la Unidad Judicial Penal de Los Ríos se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	130713458-3	SALTOS ESPINOZA	PATRICIA MARICELA	Unidad Judicial Penal	LOS RÍOS	QUEVEDO	91,29
57	Vacante por Plan de Cobertura en la Unidad Judicial Penal de Los Ríos se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	120592154-5	RODRÍGUEZ GUERRERO	HIPATIA VICTORIA	Unidad Judicial Penal	LOS RÍOS	QUEVEDO	88,49
58	Vacante por Plan de Cobertura en la Unidad Judicial Penal de Manabí se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	130717793-9	MENDOZA PINARGOTE	MARCOS IVÁN	Unidad Judicial Penal	MANABÍ	PORTOVIEJO	86,42
59	Vacante por Plan de Cobertura en la Sala de lo Laboral de Manabí se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	171419942-7	LEMA OTAVALO	MARÍA MERCEDES	Sala de lo Laboral	MANABÍ	PORTOVIEJO	95,14
60	Vacante por Plan de Cobertura en la Unidad Judicial Penal de Manabí se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	131005543-7	MOLINA BARREZUETA	BANNY RUBÉN	Unidad Judicial Penal	MANABÍ	MANTA	97,34
61	Vacante por Plan de Cobertura en la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Sucumbíos se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	171345323-9	MEDRANO GAVILÁNEZ	NORMA NOEMÍ	Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia	SUCUMBÍOS	NUEVA LOJA	95,99
62	Vacante por Plan de Cobertura en la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Pastaza se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	040084896-6	VACA DUQUE	LUCÍA ALEJANDRA	Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia	PASTAZA	PASTAZA	95,94
63	Vacante por Plan de Cobertura en la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Imbabura se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	171166006-6	PATIÑO CALERO	SUSANA JEANETH	Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia	IMBABURA	IBARRA	98,03
64	Vacante por Plan de Cobertura en la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Imbabura se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	171754642-6	APOLO ALMEIDA	ANA ALEXANDRA	Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia	IMBABURA	IBARRA	97,64

65	Vacante por Plan de Cobertura en la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Imbabura se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	171217068-5	BETANCOURT ORTIZ	GRACIELA VIVIANA	Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia	IMBABURA	IBARRA	96,97
66	Vacante por Plan de Cobertura en la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Pichincha se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	040157397-7	PUEDMAG VILLOTA	NELLY ROCÍO	Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia	PICHINCHA	RUMIÑAHUI	98,22
67	Vacante por Plan de Cobertura en la Unidad Judicial Civil de Pichincha se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	180350236-6	MOPOSITA OÑO	LEONEL FERNANDO	Unidad Judicial Civil	PICHINCHA	RUMIÑAHUI	98,52
68	Vacante por Plan de Cobertura en la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Cotopaxi se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	050222660-8	VALLE ROBAYO	EDWIN JAVIER	Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia	COTOPAXI	LATACUNGA	95,46
69	Vacante por Plan de Cobertura en la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Cotopaxi se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	050304949-6	MOLINA MOLINA	ANA LUCÍA	Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia	COTOPAXI	LATACUNGA	94,97
70	Vacante por Plan de Cobertura en la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Napo se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	171970369-4	CHALÁN GUAMÁN	MYRIAM VIVIANA	Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia	NAPO	TENA	94,64
71	Vacante por Plan de Cobertura en la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Santa Elena se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	180388958-1	ÁLVAREZ GÓMEZ	BLASCO DANIEL	Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia	SANTA ELENA	SANTA ELENA	93,07
72	Vacante por Plan de Cobertura en la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Santa Elena se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	091109973-7	VIZUETA TOMALÁ	BÉLGICA TAUNOVA	Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia	SANTA ELENA	SANTA ELENA	92,28
73	Vacante por Plan de Cobertura en la Unidad Judicial Multicompetente Primera Civil de Santa Elena se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	092066208-7	PLÚAS BARANDICA	SABRINA ANETTE	Unidad Judicial Multicompetente Primera Civil	SANTA ELENA	SANTA ELENA	91,67

**Artículo 2.-** Delegar a la Dirección General del Consejo de la Judicatura, la notificación y posesión de las juezas y jueces, conforme a lo establecido en la ley, los reglamentos e instructivos previstos para el efecto.

#### DISPOSICIONES FINALES

**PRIMERA.-** La ejecución de esta resolución estará a cargo, en el ámbito de sus competencias de la Dirección General y la Dirección Nacional de Talento Humano del Consejo de la Judicatura.

**SEGUNDA.-** Esta resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el registro oficial.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Consejo de la Judicatura a los veintidós días de abril de dos mil quince.

f.) Gustavo Jalkh Röben, **Presidente.**

f.) Dr. Andrés Segovia Salcedo, **Secretario General.**

**CERTIFICO:** que el Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó, esta resolución a los veintidós días de abril de dos mil quince.

f.) Dr. Andrés Segovia Salcedo, **Secretario General.**

*y los demás principios establecidos en la Constitución y este Código, dentro de los grandes lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, los órganos de la Función Judicial, en el ámbito de sus competencias, deberán formular políticas administrativas que transformen la Función Judicial para brindar un servicio de calidad de acuerdo a las necesidades de las usuarias y usuarios;... ”;*

Que, el numeral 5 del artículo 38 del Código Orgánico de la Función Judicial, establece que las notarias y los notarios son parte integrante de la Función Judicial;

Que, el artículo 254 del Código Orgánico de la Función Judicial indica: *“El Consejo de la Judicatura es el órgano único de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial...”;*

Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 10 del artículo 264 del Código Orgánico de la Función Judicial, al Pleno del Consejo de la Judicatura le corresponde: *“10. Expedir, modificar, derogar e interpretar obligatoriamente el Código de Ética de la Función Judicial, el Estatuto Orgánico Administrativo de la Función Judicial, los reglamentos, manuales, instructivos o resoluciones de régimen interno, con sujeción a la Constitución y la ley, para la organización, funcionamiento, responsabilidades, control y régimen disciplinario; particularmente para velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial.”;*

Que, el artículo 296 del Código Orgánico de la Función Judicial prescribe: *“El Notariado es un órgano auxiliar de la Función Judicial y el servicio notarial consiste en el desempeño de una función pública que la realizan las notarias y los notarios, quienes son funcionarios investidos de fe pública para autorizar, a requerimiento de parte, los actos, contratos y documentos determinados en las leyes y dar fe de la existencia de los hechos que ocurran en su presencia...”;*

Que, el artículo 297 del Código Orgánico de la Función Judicial expresa: *“El Servicio Notarial se rige por la Constitución, este Código, la Ley Notarial y demás disposiciones legales y reglamentarias.”;*

Que, el artículo 301 del Código Orgánico de la Función Judicial determina: *“El servicio notarial es permanente e ininterrumpido. Para cumplir sus funciones, cuando el caso amerite o las partes lo requieran, podrá autorizar los actos o contratos fuera de su despacho notarial...”;*

Que, el Pleno del Consejo de la Judicatura mediante Resolución 260-2014 de 14 de octubre de 2014, resolvió: **“EXPEDIR EL REGLAMENTO PARA LA DESIGNACIÓN Y EJERCICIO DE FUNCIONES DE LAS NOTARIAS Y LOS NOTARIOS SUPLENTE”;**

Que, el Pleno del Consejo de la Judicatura conoció los Memorandos CJ-DG-2015-2404, de 20 de abril de 2015, CJ-DG-2015-2409, de 21 de abril de 2015 y CJ-DG-2015-2430, de 21 de abril de 2015, suscritos por la economista Andrea Bravo Mogro, Directora General, quien remite los Memorandos DNTH-3485-2015 de 17

N° 080-2015

#### EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

##### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 178 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial...”;*

Que, los numerales 1 y 5 del artículo 181 de la Constitución de la República del Ecuador establecen: *“Serán funciones del Consejo de la Judicatura, además de las que determine la ley: 1. Definir y ejecutar las políticas para el mejoramiento y modernización del sistema judicial (...); y, 5. Velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial”;*

Que, el artículo 200 de la Constitución de la República del Ecuador señala: *“Las notarias y notarios son depositarios de la fe pública; serán nombrados por el Consejo de la Judicatura previo concurso público de oposición y méritos, sometido a impugnación y control social...”;*

Que, el artículo 3 del Código Orgánico de la Función Judicial determina: *“Con el fin de garantizar el acceso a la justicia, el debido proceso, la independencia judicial*

de abril de 2015, DNTH-3489-2015 de 20 de abril de 2015, DNTH-3482-2015 de 17 de abril de 2015, DNTH-3396-2015 de 16 de abril de 2015, DNTH-3491-2015 de 16 de abril de 2015, DNTH-3484-2015 de 17 de abril de 2015, DNTH-3393-2015 de 16 de abril de 2015, DNTH-3480-2015 de 17 de abril de 2015, DNTH-3477-2015 de 17 de abril de 2015, DNTH-3548-2015 de 21 de abril de 2015 y su alcance, DNTH-3483-2015 de 17 de abril de 2015, DNTH-3486-2015 de 17 de abril de 2015, suscritos por la ingeniera María Cristina Lemarie Acosta, Directora Nacional de Talento Humano, que contienen los informes técnicos de designación de notarios suplentes de las provincias de: Bolívar, Cañar, Chimborazo, Cotopaxi, El Oro, Guayas, Loja, Manabí, Orellana, Pichincha, Santa Elena y Tungurahua; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, por unanimidad de los presentes,

RESUELVE:

**APROBAR LOS INFORMES TÉCNICOS  
Y DESIGNAR A NOTARIAS Y NOTARIOS  
SUPLENTE A NIVEL NACIONAL**

**Artículo 1.-** Aprobar los informes técnicos, referentes a la designación de notarias y notarios suplentes en las provincias de: Bolívar, Cañar, Chimborazo, Cotopaxi, El Oro, Guayas, Loja, Manabí, Orellana, Pichincha, Santa Elena y Tungurahua, suscritos por la ingeniera María Cristina Lemarie Acosta, Directora Nacional de Talento Humano del Consejo de la Judicatura.

**Artículo 2.-** Designar notarias y notarios suplentes en las provincias de: Bolívar, Cañar, Chimborazo, Cotopaxi, El Oro, Guayas, Loja, Manabí, Orellana, Pichincha, Santa Elena y Tungurahua a las siguientes personas:

NOTARIA SUPLENTE DE LA PROVINCIA DE BOLÍVAR				
No.	NOMBRE DEL NOTARIO TITULAR	NOMBRE NOTARIO POSTULANTE	NOTARÍA QUE APLICA	SITUACIÓN LABORAL ACTUAL
1	VISCARRA IBARRA GERARDO GENARO	CARVAJAL APUNTE DEICE JAQUELÍN	1- ECHEANDÍA	LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL

NOTARIA SUPLENTE DE LA PROVINCIA DE CAÑAR				
No.	NOMBRE DEL NOTARIO TITULAR	NOMBRE NOTARIO POSTULANTE	NOTARÍA QUE APLICA	SITUACIÓN LABORAL ACTUAL
1	ENCALADA FLORES WILIAM ANTONIO	CHOGLLO VILLAVICENCIO ANDREA PATRICIA	1 - EL TAMBO	LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL

NOTARIOS SUPLENTE DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO				
No.	NOMBRE DEL NOTARIO TITULAR	NOMBRE NOTARIO POSTULANTE	NOTARÍA QUE APLICA	SITUACIÓN LABORAL ACTUAL
1	MERA BALSECA MARÍA CRISTINA	CÓRDOVA TAMAYO PABLO ANÍBAL	3- RIOBAMBA	LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL
2	MANCHENO NARANJO MARÍA ISABEL	CORTEZ TUFÍÑO MANUEL JORGE	4 - RIOBAMBA	LIBRE EJERCICIO DE LA PROFESIÓN
3	ALULEMA SALGUERO BLANCA GABRIELA	ALBERCA GONZÁLEZ ALEXANDRA MARÍA	1 - PALLATANGA	LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL

4	REAL ORTIZ PAULINA VERÓNICA	LUCERO MANZANO JORGE ARMANDO	1 - COLTA	DOCENTE UNIVERSITARIO , ABOGADO EN LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL
---	--------------------------------	---------------------------------	-----------	---

NOTARIO SUPLENTE DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI				
No.	NOMBRE DEL NOTARIO TITULAR	NOMBRE NOTARIO POSTULANTE	NOTARÍA QUE APLICA	SITUACIÓN LABORAL ACTUAL
1	ALMEIDA PALATE WILMA MARINA	CAÑIZARES VILLEGAS MIGUEL ÁNGEL	2 - LA MANÁ	LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL

NOTARIOS SUPLENTE DE LA PROVINCIA DE EL ORO				
No.	NOMBRE DEL NOTARIO TITULAR	NOMBRE NOTARIO POSTULANTE	NOTARÍA QUE APLICA	SITUACIÓN LABORAL ACTUAL
1	MEZA SALAZAR WILLIAM PATRICIO	PAÑAFIEL GALLEGO MARIO OSVALDO	1 - CHILLA	LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL
2	MURILLO GALLARDO VÍCTOR HUGO (ENC.)	TORRES JARAMILLO WÁLTER AUGUSTO	1 - PIÑAS	LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL
3	MOSCOZO OCHOA LIZARDO MARCELO	ESCANDÓN LOAYZA CÉSAR EFRÉN	2 - PIÑAS	LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL
4	AYORA VALDIVIEZO ANTONIO MIGUEL	OVIEDO ARCE CARLOS ARTURO	1 - PORTOVELO	LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL
5	BLACIO MORENO YUDY LIZETH	RODRÍGUEZ VALAREZO WILSON EFRÉN	2 - MACHALA	LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL
6	REYES CUEVA OLGA ESPERANZA	VILLAFUERTE OCHOA BIBIANA PATRICIA	1 - ATAHUALPA	LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL

NOTARIOS SUPLENTE DE LA PROVINCIA DE GUAYAS				
No.	NOMBRE DEL NOTARIO TITULAR	NOMBRE NOTARIO POSTULANTE	NOTARÍA QUE APLICA	SITUACIÓN LABORAL ACTUAL
1	HAZ QUEVEDO JUAN ANTONIO	ROJAS PÉREZ CARLOS JULIO	20- GUAYAQUIL	LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL

2	TRONCOZO HASING KARLA LILIANA	VALVERDE BOHÓRQUEZ PATRICIO FRANCISCO	21-GUAYAQUIL	LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL
3	CÓRDOVA LÓPEZ LUCRECIA CRICEIDA	ACURIA QUINTERO ROXANA JACQUELINE	28- GUAYAQUIL	COORDINADOR A JURÍDICA NOTARÍA XXVIII GUAYAQUIL
4	ZÚÑIGA RENDÓN MARÍA VERÓNICA	PEÑA MALTA JANINA GARDENIA	35-GUAYAQUIL	ASESORA LEGAL INTERTHON Y MERCATTI
5	VERA RÍOS WENDY MARÍA	GARCÍA LARA MARÍA ELENA	37-GUAYAQUIL	MATRIZADORA - ASISTENTE LEGAL NOTARÍA 37-GUAYAQUIL
6	CHICAIZA CASTRO MARÍA EUGENIA DEL PILAR	CABRERA SÁNCHEZ MELBA JANNET	39 - GUAYAQUIL	LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL
7	MONTENEGRO VARGAS MARÍA DEL CARMEN	SUÁREZ FLORES GRACE DENISE	42 - GUAYAQUIL	LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL
8	MENOSCAL AVILÉS RENATO FABRICIO	MORÁN TORRES MARIANA DE JESÚS	1-EL TRIUNFO	ASISTENTE JURÍDICA NOTARÍA EL TRIUNFO
9	MEDRANDA CEVALLOS NIDIA MAGALY	VELÁSQUEZ ESCOBAR BETTY DEL CONSUELO	1- MILAGRO	LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL
10	BUESTÁN CHÁVEZ LUISA CORINA	VILLAFUERTE TUTIVÉN LUIS ANTONIO	1-DAULE	LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL
11	FREIRE MALDONADO CATALINA EUGENIA	MARTÍNEZ VILLACÍS JUAN ALFREDO	1- ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJÁN)	LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL
12	ENCALADA DUFFER MAGNI SUSANA	YUNES PINELA DIANA SOFÍA	4- SAMBORONDÓN	COORDINADOR A DPTO. LEGAL PROMOTORA INMOBILIARIA L.F.G. S.A.
13	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ LILIANA MARGARITA	QUINDE QUIZHPI LUIS ERNESTO	1- EL PIEDRERO	CATEDRÁTICO UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA, SEDE SAN PABLO DE LA TRONCAL
14	VÉLEZ MACÍAS MARÍA MARLENE	JIMÉNEZ JIMÉNEZ GRICELDA BEATRIZ	1- EL EMPALME	LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL
15	RIVAS ARIAS ELVIS ALFREDO	PALACIOS VERA CARLOS ENRIQUE	2-EL EMPALME	LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL
16	CALDERÓN JÁCOME CECILIA PAULINA	VÉLEZ ZAMBRANO ANA ELIZABETH	16-GUAYAQUIL	SECRETARIA DE LA NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE GUAYAQUIL

<b>NOTARIOS SUPLENTE DE LA PROVINCIA DE LOJA</b>				
<b>No.</b>	<b>NOMBRE DEL NOTARIO TITULAR</b>	<b>NOMBRE NOTARIO POSTULANTE</b>	<b>NOTARÍA QUE APLICA</b>	<b>SITUACIÓN LABORAL ACTUAL</b>
1	ZAMBRANO OCHOA MERCY ELIZABETH	COSTA SAMANIEGO JOSÉ EDUARDO	1 - PINDAL	LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL
2	BETANCOURT OJEDA RUBIA ESTRELLA ENID	PALACIOS JIMÉNEZ PAÚL EUGENIO	1 - QUILANGA	LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL
3	VIVANCO VIVANCO HUGO VINICIO	CORREA CUEVA PLUTARCO GONZALO	2 - PALTAS	LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL

<b>NOTARIOS SUPLENTE DE LA PROVINCIA DE MANABÍ</b>				
<b>No.</b>	<b>NOMBRE DEL NOTARIO TITULAR</b>	<b>NOMBRE NOTARIO POSTULANTE</b>	<b>NOTARÍA QUE APLICA</b>	<b>SITUACIÓN LABORAL ACTUAL</b>
1	SABANDO MENDOZA MARÍA VERÓNICA	MACÍAS MOREIRA JOSÉ ALEXANDER	1 - PORTOVIEJO	LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL
2	CHAMORRO PEPINOSA DIEGO HUMBERTO	PALMA SALAZAR CÉSAR MANUEL	5 - MANTA	LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL
3	LAGO PINARGOTE YIRMA MIROSLABA	ZAMBRANO SOZA JAMIL JAVIER	2 - SANTA ANA	LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL
4	VILLAFUERTE MERO ANA LUCÍA	MACÍAS VILLACRESES GUSTAVO PATRICIO	3 - JIPIJAPA	LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL
5	GILER MOREIRA JOSÉ BELFORT	MOREIRA ZAMBRANO KLÉVER FRANCISCO	1 - PAJÁN	LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL
6	MARTÍNEZ VERA FELIPE ERNESTO	RIVERA PINCAY GLORIA REBECA	1 - PUERTO LÓPEZ	LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL

7	LUCAS BAQUE STALIN JAVIER	PESANTES DELGADO FRANCIA ROSARIO	1 - <b>MONTECRISTI</b>	LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL
8	CEVALLOS CHICA ALEX ARTURO	CHANG TEJENA CARMEN ASPACIA	1 - <b>JAMA</b>	LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL
9	SÁNCHEZ VILLEGAS GUILLERMO OSWALDO	ÁVILA TOALA LIVINGSTON TITO	2 - <b>JIPIJAPA</b>	LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL

<b>NOTARIOS SUPLENTE DE LA PROVINCIA DE ORELLANA</b>				
<b>No.</b>	<b>NOMBRE DEL NOTARIO TITULAR</b>	<b>NOMBRE NOTARIO POSTULANTE</b>	<b>NOTARÍA QUE APLICA</b>	<b>SITUACIÓN LABORAL ACTUAL</b>
1	CRUZ MAYORGA RAMIRO FERNANDO	VILLACRÉS MEDINA BYRON RUBÉN	2 - <b>ORELLANA</b>	LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL
2	TORRES ALVARADO LORGIA YOLANDA	GAMBOA SALÁN CÉSAR VINICIO	1 - <b>LORETO</b>	LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL
3	GÓMEZ DURÁN IVÁN RAMIRO	CÁRDENAS OBANDO RÓMEL ÉDISON	1 - <b>ORELLANA</b>	LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL

<b>NOTARIOS SUPLENTE DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA</b>				
<b>No.</b>	<b>NOMBRE DEL NOTARIO TITULAR</b>	<b>NOMBRE DEL NOTARIO SUPLENTE</b>	<b>NOTARÍA QUE APLICA</b>	<b>SITUACIÓN LABORAL ACTUAL</b>
1	VACA MUÑOZ MIGUEL LENIN	SERRANO VÁSQUEZ JOSÉ WASHINTON	58 - <b>QUITO</b>	LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL
2	DELGADO VITERI MARÍA LAURA	RUIZ OBANDO MARÍA EUGENIA	21 - <b>QUITO</b>	LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL
3	AUQUILLA FONSECA PAULINA ALEXANDRA	MIRANDA GUALOTUÑA MARIO PAÚL	37 - <b>QUITO</b>	LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL

4	VILLAGÓMEZ VARGAS EDUARDO NAPOLEÓN	CAISATOA TACO LUIS GUSTAVO PATRICIO	59 - QUITO	ASESOR NOTARIAL Y LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL
5	BANDERAS GARRIDO MARTHA CECILIA	VEGA SANTILLÁN SAMUEL ENRIQUE	50 - QUITO	LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL
6	BORJA BORJA RAMIRO GONZALO	CAMACHO FLORES JUAN CARLOS	70 - QUITO	LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL
7	BERMÚDEZ POZO MARÍA LORENA	VÁSQUEZ VÉLEZ IVÁN ELEODORO	42 - QUITO	LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL

NOTARIA SUPLENTE DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA				
No.	NOMBRE DEL NOTARIO TITULAR	NOMBRE NOTARIO POSTULANTE	NOTARÍA QUE APLICA	SITUACIÓN LABORAL ACTUAL
1	SAN ANDRÉS FUENTES KARLA	REYES BORBOR GINA AUXILIADORA	1 - LA LIBERTAD	LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL

NOTARIA SUPLENTE DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA				
No.	NOMBRE DEL NOTARIO TITULAR	NOMBRE NOTARIO POSTULANTE	NOTARÍA QUE APLICA	SITUACIÓN LABORAL ACTUAL
1	VELECELA ROJAS GONZALO VINICIO	OCHOA TORRES CARLA ANDREA	2 - AMBATO	LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL

**Artículo 3.-** Delegar a la Dirección General del Consejo de la Judicatura la notificación y posesión de las y los notarios suplentes que constan en esta resolución, conforme a lo establecido en la ley, los reglamentos e instructivos previstos para el efecto.

#### DISPOSICIÓN TRANSITORIA

**ÚNICA.-** Previa la posesión de las y los notarios suplentes, se deberán observar las incompatibilidades determinadas en el artículo 78 del Código Orgánico de la Función Judicial. De ser el caso, las y los notarios titulares, deberán proponer un nuevo candidato que cumpla con lo establecido en el reglamento respectivo.

#### DISPOSICIONES FINALES

**PRIMERA.-** La ejecución de esta resolución estará a cargo, en el ámbito de sus competencias, de la Dirección General, Dirección Nacional de Talento Humano y las Direcciones Provinciales de Bolívar, Cañar, Chimborazo, Cotopaxi, El Oro, Guayas, Loja, Manabí, Orellana, Pichincha, Santa Elena y Tungurahua del Consejo de la Judicatura.

**SEGUNDA.-** Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el registro oficial.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Consejo de la Judicatura, a los veintidós días de abril de dos mil quince.

f.) Gustavo Jalkh Röben, **Presidente**.

f.) Dr. Andrés Segovia Salcedo, **Secretario General**.

**CERTIFICO:** que el Pleno del Consejo de la Judicatura, aprobó esta resolución a los veintidós días de abril de dos mil quince.

f.) Dr. Andrés Segovia Salcedo, **Secretario General**.

---

N° 082-2015

**EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 178 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial (...)*

*La Defensoría Pública y la Fiscalía General del Estado son órganos autónomos de la Función Judicial...”;*

Que, el artículo 170 de la Constitución de la República del Ecuador señala: *“Para el ingreso a la Función Judicial se observarán los criterios de igualdad, equidad, probidad, oposición, méritos, publicidad, impugnación y participación ciudadana...”;*

Que, el artículo 176 de la Constitución de la República del Ecuador indica: *“Los requisitos y procedimientos para designar servidoras y servidores judiciales deberán contemplar un concurso de oposición y méritos, impugnación y control social; se propenderá a la paridad entre mujeres y hombres...”;*

Que, los numerales 1, 3 y 5 del artículo 181 de la Constitución de la República del Ecuador determinan: *“Serán funciones del Consejo de la Judicatura, además de las que determine la ley: 1. Definir y ejecutar las políticas para el mejoramiento y modernización del sistema judicial (...); 3. Dirigir los procesos de selección de jueces y demás servidores de la Función Judicial, así como, su evaluación, ascensos y sanción. Todos los procesos serán públicos y las decisiones motivadas (...); y, 5. Velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial”;*

Que, el artículo 36 del Código Orgánico de la Función Judicial establece como principios rectores: *“En los concursos para el ingreso a la Función Judicial y en la*

*promoción, se observarán los principios de igualdad, probidad, no discriminación, publicidad, oposición y méritos...”;*

Que, el artículo 37 del Código Orgánico de la Función Judicial, expresa: *“El perfil de las servidoras o servidores de la Función Judicial deberá ser el de un profesional del Derecho con una sólida formación académica; con capacidad para interpretar y razonar jurídicamente, con trayectoria personal éticamente irreprochable, dedicado al servicio de la justicia, con vocación de servicio público, iniciativa, capacidad innovadora, creatividad y compromiso con el cambio institucional de la justicia”;*

Que, el artículo 52 del Código Orgánico de la Función Judicial prescribe: *“Todo ingreso de personal a la Función Judicial se realizará mediante concurso público de oposición y méritos, sujeto a procesos de impugnación, control social y se propenderá a la paridad entre mujeres y hombres...”;*

Que, el artículo 72 del Código Orgánico de la Función Judicial prevé: *“Los que aprobaren el curso de formación inicial, habiendo sido declarados elegibles en los concursos de oposición y méritos y sin embargo no fueren nombrados, constarán en un banco de elegibles que tendrá a su cargo la Unidad de Recursos Humanos.*

*En caso de que se requiera llenar vacantes, se priorizará a quienes conforman el banco de elegibles, en estricto orden de calificación.*

*De este banco también se escogerá a quienes deban reemplazar a los titulares en caso de falta, impedimento o contingencia.*

*La permanencia en el banco de elegibles será de seis años.*

*Se valorará como mérito el haber integrado el banco de elegibles para nuevos concursos, de conformidad con el reglamento respectivo...”;*

Que, el artículo 73 del Código Orgánico de la Función Judicial señala: *“Los resultados de los concursos y de las evaluaciones realizadas a los cursantes de la Escuela Judicial serán vinculantes para las autoridades nominadoras las que, en consecuencia, deberán nombrar, para el puesto o cargo, al concursante que haya obtenido el mejor puntaje en el concurso, ya sea de ingreso o de promoción de categoría, dentro de la escala de puntuación, mínima y máxima, correspondiente.*

*Si deben llenarse varios puestos vacantes de la misma categoría se nombrará, en su orden, a los concursantes que hayan obtenido los puntajes que siguen al primero.”;*

Que, el artículo 254 del Código Orgánico de la Función Judicial determina: *“El Consejo de la Judicatura es el órgano único de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial, que comprende; órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos...”;*

Que, el numeral 10 del artículo 264 del Código Orgánico de la Función Judicial establece que al Pleno del Consejo de la Judicatura le corresponde: *“10. Expedir, modificar, derogar e interpretar obligatoriamente, el Código de Ética de la Función Judicial, el Estatuto Orgánico Administrativo de la Función Judicial, los reglamentos, manuales, instructivos o resoluciones de régimen interno, con sujeción a la Constitución y la ley, para la organización, funcionamiento, responsabilidades, control y régimen disciplinario; particularmente para velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial”*;

Que, el Pleno del Consejo de la Judicatura, mediante Resolución 107-2014, de 24 de junio de 2014, resolvió: *“EXPEDIR EL REGLAMENTO DE CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA EL INGRESO A LA FUNCIÓN JUDICIAL”*;

Que, el Pleno del Consejo de la Judicatura, mediante Resolución 108-2014, de 24 de junio de 2014, resolvió: *“APROBAR EL INSTRUCTIVO PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS, OPOSICIÓN, IMPUGNACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA ACCEDER A UNO DE LOS CUPOS DE FORMACIÓN INICIAL DE LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL PARA LA CARRERA FISCAL A NIVEL NACIONAL”*;

Que, el Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión de 24 de junio de 2014, resolvió: *“Aprobar la convocatoria al Concurso de Méritos, Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para acceder a uno de los cupos de formación inicial de la Escuela de la Función Judicial, para la carrera fiscal”*, publicada en el Suplemento del Registro Oficial 278, de 30 de junio de 2014;

Que, el Pleno del Consejo de la Judicatura, mediante Resolución 253-2014, de 30 de septiembre de 2014, resolvió: *“REFORMAR LA RESOLUCIÓN 108-2014 MEDIANTE LA QUE SE APROBÓ EL: “INSTRUCTIVO PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS, OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA ACCEDER A UNO DE LOS CUPOS DE FORMACIÓN INICIAL DE LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL PARA LA CARRERA FISCAL A NIVEL NACIONAL”*;

Que, el Pleno del Consejo de la Judicatura mediante Resolución 326-2014 de 3 de diciembre de 2014, resolvió: *“DENOMINAR AL CURSO DE FORMACIÓN INICIAL DE FISCALES: “FISCAL RAMÓN FRANCISCO LOOR PINCAY”*;

Que, el Pleno del Consejo de la Judicatura mediante Resolución 022-2015, de 12 de febrero de 2015, resolvió: *“APROBAR EL INFORME FINAL DEL CURSO DE FORMACIÓN INICIAL DE LA CARRERA FISCAL; Y, DECLARAR ELEGIBLES A LOS POSTULANTES DE ESTE CURSO”* ;

Que, mediante Memorando DNTH-3503-2015 de 16 de abril de 2015, suscrito por la ingeniera María Cristina

Lemarie Acosta, Directora Nacional de Talento Humano, pone en conocimiento de la Dirección General el Oficio 3793-FGE-DTH, de 9 de abril de 2015, suscrito por el doctor Galo Chiriboga Zambrano, Fiscal General del Estado, quien remite: *“la lista de elegibles a ser nombrados, de acuerdo a nuestra disponibilidad de partidas vacantes, el orden de puntajes, la predisposición de algunos candidatos para laborar en una provincia distinta a la que postularon y el cumplimiento de 3 años de ejercicio profesional a la fecha de expedición de la Resolución 022-2015, de 12 de febrero de 2015. En la resolución que emita el Pleno, recomiendo que se incluya una indicación respecto de los candidatos que no cumplen con el mencionado requisito, a fin de que puedan ser considerados para cubrir vacantes en el futuro, una vez que lleguen al requisito establecido, de acuerdo a las necesidades institucionales”*;

Que, mediante Oficio CJ-DG-2015-638 de 21 de abril de 2015, suscrito por la economista Andrea Bravo Mogro, Directora General, solicita al Ministerio de Trabajo que se analice y emita pronunciamiento respecto a lo planteado por el doctor Galo Chiriboga Zambrano, Fiscal General del Estado, sobre la aplicación del perfil de Agente Fiscal del Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio Público expedido en el año 2007;

Que, mediante Oficio MDT-VSP-2015-0189 de 22 de abril de 2015, suscrito por la ingeniera Paola Hidalgo Verdesoto, Viceministra del Servicio Público, remite a la economista Andrea Bravo Mogro, Directora General del Consejo de la Judicatura, la respuesta a la consulta respecto al perfil del agente fiscal y manifiesta que: *“(…) Considerando que el puesto de Agente Fiscal, pertenece a la carrera fiscal deberá aplicarse lo que determina el artículo 57 del Código Orgánico de la Función Judicial respecto a los requisitos específicos para el ingreso a la carrera fiscal.*

*Adicionalmente, señalo que el Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio Público expedido en el año 2007, no es aplicable ya que respondió a normas legales antes de la vigencia del Código Orgánico de la Función Judicial, publicado en el Registro Oficial Suplemento 544, de 9 de marzo de 2009.”*;

Que, el Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión extraordinaria de 23 de abril de 2015, conoció el Memorando CJ-DG-2015-2477, de 22 de abril de 2015, suscrito por la economista Andrea Bravo Mogro, Directora General, quien remite el Memorando DNTH-3497-2015, de 22 de abril de 2015, suscrito por la ingeniera María Cristina Lemarie Acosta, Directora Nacional de Talento Humano que contiene el listado de los mejor puntuados que se declararon elegibles mediante la Resolución 022-2015, de 12 de febrero de 2015, conforme a las partidas asignadas a la Fiscalía General del Estado; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, por unanimidad de los presentes,

RESUELVE:

**OTORGAR CIENTO VEINTIÚN  
NOMBRAMIENTOS DE AGENTES FISCALES  
A ELEGIBLES QUE CONSTAN EN LA  
RESOLUCIÓN 022-2015, PARA LA CARRERA  
FISCAL A NIVEL NACIONAL**

**Artículo 1.-** Otorgar ciento veintiún nombramientos de agentes fiscales a elegibles que constan en la Resolución 022-2015, para la carrera fiscal a nivel nacional, conforme el anexo que forma parte de esta resolución.

**Artículo 2.-** Delegar la posesión de estos funcionarios a la Dirección Nacional de Talento Humano del Consejo de la Judicatura, en coordinación con la Dirección de Talento Humano de la Fiscalía General del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 75 del Código Orgánico de la Función Judicial.

**Artículo 3.-** La Dirección de Talento Humano de la Fiscalía General del Estado, previo a la posesión de aquellas personas que han sido nombradas por el Pleno del Consejo de la Judicatura, verificará que no hayan sido sancionadas con destitución de la Función Judicial y en el

servicio público en general; así como, no estar inmersos en las inhabilidades establecidas en el artículo 77 del Código Orgánico de la Función Judicial.

**DISPOSICIONES FINALES**

**PRIMERA.-** La ejecución de esta resolución estará a cargo, en el ámbito de sus competencias de la Dirección General y de la Dirección Nacional de Talento Humano.

**SEGUNDA.-** Esta resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el registro oficial.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Consejo de la Judicatura a los veintitrés días de abril de dos mil quince.

f.) Gustavo Jalkh Röben, **Presidente.**

f.) Dr. Andrés Segovia Salcedo, **Secretario General.**

**CERTIFICO:** que el Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó, esta resolución a los veintitrés días de abril de dos mil quince.

f.) Dr. Andrés Segovia Salcedo, **Secretario General.**

**ANEXO**

<b>PROPUESTA PARA NOMBRAMIENTOS</b>			
<b>NÓMINA DE ELEGIBLES, SEGÚN RESOLUCIÓN 022-2015</b>			
<b>CÉDULA</b>	<b>POSTULANTE</b>	<b>Puntaje</b>	<b>PROVINCIA PARTIDA ASIGNADA</b>
102210606	COELLO CORDERO PEDRO FRANCISCO	99,903	AZUAY
104072608	CORONEL OJEDA ESTEBAN ISRAEL	99,899	AZUAY
103997359	FÁREZ FALCONÍ XIMENA DEL ROCÍO	99,897	AZUAY
104190194	CORDERO ORELLANA MARÍA VIVIANA	99,864	AZUAY
703414219	LEDESMA ROMERO MARÍA ALEJANDRA	99,848	AZUAY
103365144	FIGUEROA CANTOS VIANETH FERNANDA	99,836	AZUAY
302010467	CÁRDENAS ZALAMEA NORALMA GABRIELA	99,806	AZUAY
<b>TOTAL AZUAY</b>			<b>7</b>
1803446325	CÁCERES MEDINA ROTHMAN GERARDO	97,203	BOLÍVAR
201534310	SÁNCHEZ LÓPEZ MARÍA ANGÉLICA	93,999	BOLÍVAR
1103824247	JIMÉNEZ ALULIMA DARWIN MAURICIO	93,131	BOLÍVAR
<b>TOTAL BOLÍVAR</b>			<b>3</b>

301270716	VICUÑA SERRANO VERÓNICA DEL CARMEN	99,425	CAÑAR
301423950	ANDRADE MALDONADO CÉSAR HUMBERTO	99,421	CAÑAR
302203906	GONZÁLEZ ZUMBA VIVIANA NOEMÍ	98,455	CAÑAR
<b>TOTAL CAÑAR</b>			<b>3</b>
1203576580	DEL HIERRO OLAYA LIZZYE MISHELL	92,285	CARCHI
<b>TOTAL CARCHI</b>			<b>1</b>
603316845	PAZMIÑO GONZÁLEZ SANTIAGO DAVID	99,544	CHIMBORAZO
<b>TOTAL CHIMBORAZO</b>			<b>1</b>
704529692	SÁNCHEZ GUTIÉRREZ JOSÉ ANTONIO	99,917	EL ORO
703744565	APOLO VIVANCO ALEXANDER HERNÁN	99,867	EL ORO
1103985469	MOROCHO MOROCHO JAIME RODRIGO	99,849	EL ORO
703442319	AYALA PIEDRA CHRISTIAN KERLIN	99,836	EL ORO
704477728	PESÁNTEZ MÁRQUEZ NANCY ELIZABETH	99,820	EL ORO
702748153	PEREIRA GÓMEZ GABRIEL SANTIAGO	99,770	EL ORO
704172402	SÁNCHEZ GUTIÉRREZ DIANA SOFÍA	98,954	EL ORO
<b>TOTAL EL ORO</b>			<b>7</b>
803026913	DUQUE JIRONZA KAREN JULISSA	99,607	ESMERALDAS
1710700525	NOVILLO PLAZA DEBRAY LENIN CABRERA NAZARENO SIXTO JAVIER	99,548	ESMERALDAS
802607309	MOREIRA LUCAS MARÍA GRACIELA	99,445	ESMERALDAS
1716371479	RODRÍGUEZ CASTILLO NADIA MARIUXI	97,136	ESMERALDAS
802761676	MONTAÑO GARCÉS MADELINE SOLANGE	96,814	ESMERALDAS
801352410	TIMARÁN RÓBINZON CARMEN JULIA	95,894	ESMERALDAS
800694580	RIVADENEIRA MEDINA CRISTHIAN CRISTÓBAL	95,489	ESMERALDAS
801874454	VIVERO GRUEZO IRMA ALEJANDRA	92,394	ESMERALDAS
802468892	SAMANDE VIVAR JULIO CÉSAR	92,350	ESMERALDAS
800895898		92,316	ESMERALDAS
<b>TOTAL ESMERALDAS</b>			<b>10</b>
915420681	BRAVO SALAZAR JOSÉ OSWALDO	98,937	GUAYAS
923440242	PALACIOS VÉLIZ ÁNGEL LEONARDO	98,563	GUAYAS
914844964	CASTILLO ARANEDA JUAN PABLO	98,424	GUAYAS
917186900	GUALOTO BURGOS TANIA MARÍA	98,085	GUAYAS
917581282	GONZÁLEZ GAME EMILI ELIZABETH	97,901	GUAYAS
922380340	ARTEAGA LINDAO YARILDA TAHYNA	97,894	GUAYAS
801650185	ROMERO JAEN WÁLTER JUNIOR	97,563	GUAYAS

923973044	MACHADO SÁNCHEZ LUIS ALBERTO	97,394	GUAYAS
1802132348	CASTRO BALLADARES BYRON VINICIO	97,173	GUAYAS
201668530	GALLEGOS MOREJÓN ROSALINA MONSERRAT	97,169	GUAYAS
923619191	INGA BRIONES ISABEL MARGARITA	96,679	GUAYAS
301893897	GALARZA GÓMEZ MIRIAN ALEXANDRA	96,110	GUAYAS
918321498	CHACHO YÉPEZ CELINDA KARINA	95,819	GUAYAS
1600183204	SÁNCHEZ PICO JORGE SUIDBERTO	95,777	GUAYAS
201483740	CÁRDENAS VERDEZOTO JORGE WASHINGTON	95,291	GUAYAS
915102123	CAMPOSANO FIALLOS JOHN FERNANDO	95,264	GUAYAS
920687472	JARA RUBIO SAIRA DE LOS ÁNGELES	95,222	GUAYAS
908605462	RODRÍGUEZ ESPINOZA DANIEL ALFREDO	94,900	GUAYAS
918479544	LLIVISACA GUEVARA JENNY EUGENIA	94,885	GUAYAS
922243340	RUIZ BRIONES BLANCA CAROLINA	94,747	GUAYAS
920304540	GUZMÁN ZAMBRANO FRESIA REGINA	94,683	GUAYAS
801945635	PINILLO CASTILLO YOLI YELENA CALDERÓN NAVARRETE	94,382	GUAYAS
911493781	VÍCTOR HUGO	94,336	GUAYAS
911136372	CEVALLOS RADA SANDRA MAGALI	93,586	GUAYAS
801395500	DUEÑAS PORRAS NEIL EDWARD GUEVARA PAREDES MARÍA	93,545	GUAYAS
1711521797	PIEDAD	93,465	GUAYAS
916784036	BUSTAMANTE LINDAO CARLOS GERMAN	92,170	GUAYAS
914687132	MORALES FARIAS WÁLTER ALFREDO	90,822	GUAYAS
917525909	SIGCHO JUNCO GLORIA MARÍA LOMAS FRANCO BELINDA	90,345	GUAYAS
908032014	ANNETTE	88,899	GUAYAS
920749165	PARADA VELOZ LOURDES VERÓNICA	88,853	GUAYAS
913822706	ESCALA JORDÁN YELA MARIUXY	88,080	GUAYAS
<b>TOTAL GUAYAS</b>			<b>32</b>
1002613907	QUINTEROS MÉNDEZ SANDRA GRIMANESA	99,569	IMBABURA
1003685953	VINUEZA FLORES VERÓNICA ALEXANDRA	99,533	IMBABURA
1002705950	IBARRA BEDÓN JEFFERSON SANTIAGO	99,530	IMBABURA
1002247540	ANRRANGO MESA EDWIN RAÚL	99,478	IMBABURA
<b>TOTAL IMBABURA</b>			<b>4</b>
1103480669	CASTILLO MERCHÁN KARINA LILANDIA	99,897	LOJA
1102916424	MORA RIOFRÍO MARÍA JUDITH	99,859	LOJA
104257506	SARMIENTO GARZÓN VÍCTOR HUGO	98,006	LOJA

1104602600	CARTUCHE ORDÓÑEZ ANDREA FERNANDA	98,005	LOJA
<b>TOTAL LOJA</b>			<b>4</b>
1205876400	VILLAGÓMEZ BAQUEDANO KARINA MARISELA	99,881	LOS RÍOS
1204360000	CHÉVEZ MERA GLENDA MARÍA	98,799	LOS RÍOS
1714464854	SANTAMARÍA GUZMÁN PATRICIO FERNANDO	98,412	LOS RÍOS
1203828080	MONTOYA TELLO CRISTIAN STIG	97,371	LOS RÍOS
1309178620	ZAMBRANO MARCILLO ÁNGELA MARÍA	97,105	LOS RÍOS
1205587973	MURILLO SOTO DINA EDITH	95,369	LOS RÍOS
201580255	GARCÍA GUALPA FELIPE LENIN	92,404	LOS RÍOS
1205098096	DELGADO INTRIAGO LILIANA CECIBEL	85,011	LOS RÍOS
<b>TOTAL LOS RÍOS</b>			<b>8</b>
1309989638	IZQUIERDO CEDEÑO JUAN CARLOS	98,836	MANABÍ
1307226702	MESÍAS RIVAS GINGER ELIZABETH	98,393	MANABÍ
1707678924	PARRALES POSLIGUA JUAN PATRICIO	97,987	MANABÍ
1306272962	DELGADO DELGADO LUZ MARINA	97,490	MANABÍ
1309944575	MOREIRA PEÑARRIETA CHARLES CHRISTIAN	97,145	MANABÍ
1308796323	MEDRANDA PEÑA ENRIQUE JAVIER	96,950	MANABÍ
1308637378	MACÍAS YÉPEZ JEAN CARLOS	95,678	MANABÍ
<b>TOTAL MANABÍ</b>			<b>7</b>
1400492334	CHUQUI RIVADENEIRA LESLIE SILVANA	99,808	MORONA SANTIAGO
1400618417	BERMEO POLO LEÓN BENIGNO	99,719	MORONA SANTIAGO
1400587604	ONCE YANZA VÍCTOR ORLANDO	98,928	MORONA SANTIAGO
<b>TOTAL MORONA SANTIAGO</b>			<b>3</b>
502055056	ARAUJO ESCOBAR MARÍA LUISA	96,295	NAPO
1720360914	ORQUERA FALCONÍ JORGE ANTONIO	95,975	NAPO
1709895419	BAZANTE ECHEVERRÍA GALO EDUARDO	94,144	NAPO
<b>TOTAL NAPO</b>			<b>3</b>
603849506	VISCAÍNO SHILQUIGUA CARLOS VINICIO	97,348	ORELLANA
<b>TOTAL ORELLANA</b>			<b>1</b>
1716943574	IBUJES CHUGA ALBANIA MARYLIN	99,616	PICHINCHA
603895228	CÓRDOVA FUENTES JÉSSICA ELENA	99,611	PICHINCHA
1713296158	CHASI ROMERO YOLANDA PIEDAD	99,609	PICHINCHA
1715967988	VARGAS ALMACHI MARIBEL YOLANDA	99,594	PICHINCHA
1710908979	GÍA CRESPO CHRISTIAN MARCELO	99,584	PICHINCHA
1720166782	MONCAYO FALCONÍ JOHANNA CATHERINE	99,584	PICHINCHA

1802733889	ROSERO MÉNDEZ LUIS AUGUSTO	99,572	PICHINCHA
1720179298	MENESES GONZÁLEZ POLIVIO HONORIO	99,548	PICHINCHA
502366693	SANDOVAL MIÑO LUIS EDUARDO	99,545	PICHINCHA
1720192374	BURGA CAMPO ÓSCAR ARMANDO	99,542	PICHINCHA
1715270821	MURGUEYTIO LUNA VERÓNICA ROCÍO	99,541	PICHINCHA
913466447	ONOFRE MORÁN FANNY VERÓNICA	99,470	PICHINCHA
1713500955	GORDILLO VITERI JORGE ARTURO	99,457	PICHINCHA
1719705186	JIMÉNEZ ZAMBRANO MARÍA ISABEL	99,457	PICHINCHA
1803576444	CASCO LOZADA GUSTAVO FERNANDO	99,394	PICHINCHA
1711671972	ROMERO RAMÍREZ CLAUDIA ALEXANDRA	99,289	PICHINCHA
1713554796	ZUÑIGA NARANJO JUAN CARLOS	99,142	PICHINCHA
1712096088	SALAZAR PERALTA MARIO HIPÓLITO	99,115	PICHINCHA
<b>TOTAL PICHINCHA</b>			<b>18</b>
201310935	PALIZ VISCARRA JENNY PRISSILA	97,956	SANTA ELENA
921697959	PEÑA MERINO CECILIA ELIZABETH	97,820	SANTA ELENA
916078439	VÁSQUEZ MOLINA MARÍA CECILIA	96,894	SANTA ELENA
<b>TOTAL SANTA ELENA</b>			<b>3</b>
1720510963	VÁSQUEZ SANABRIA ANA PATRICIA	99,578	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
1716736226	VIANA ZORRILLA FÉLIX ALCIDES	99,560	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
1103482095	ROBLES MONTALVÁN JOSÉ MEDARDO	99,559	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
<b>TOTAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS</b>			<b>3</b>
302035621	CALLE ORELLANA MARCO LEONARDO	93,472	SUCUMBÍOS
<b>TOTAL SUCUMBÍOS</b>			<b>1</b>
703869990	GUEVARA SÁNCHEZ MARÍA FERNANDA	95,300	ZAMORA CHINCHIPE
1102929336	ABAD TOLEDO ÁNGEL DARÍO	92,894	ZAMORA CHINCHIPE
<b>TOTAL ZAMORA CHINCHIPE</b>			<b>2</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>121</b>

**Razón:** Siento por tal que el anexo que antecede, forma parte de la Resolución 082-2015, expedida por el Pleno del Consejo de la Judicatura el veintitrés de abril de dos mil quince.

f.) Dr. Andrés Segovia Salcedo, **Secretario General del Consejo de la Judicatura.**